Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República de Guatemala

Guatemala 28 de marzo de 2023
Ref.: CNJ-UP-040-2023

Respetable Secretaria:

Me complace dirigirme a usted con relación al Plan Operativo Anual -POA- del presente ejercicio fiscal del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con relación al Acuerdo Gubernativo 540-2013 en su Artículo 4 Competencias y Funciones de la Unidades de Planificación, por lo cual se traslada el documento que contiene el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2023 del Consejo Nacional de la Juventud, actualizado a la presente fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Diego Lomparini
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Mgtr. Carmen Sofía Reyes Alfaro
Dirección General
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República

Licenciada
Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
30 MAR 2023
HORA: 11:30 NOMBRE:

CC: archivo
Adjunto: CD y Documentos PEI, POM y POA 2023.

Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República de Guatemala

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA
RECIBIDO
30 MAR 2023
Hora: 12:10 Firma:
Registro Único de Expediente: A2023-2625

Guatemala 28 de marzo de 2023
Ref.: CNJ-UP-041-2023

Respetable Ministro:

Me complace dirigirme a usted con relación al Plan Operativo Anual -POA- del presente ejercicio fiscal del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con relación al Acuerdo Gubernativo 540-2013 en su Artículo 4 Competencias y Funciones de la Unidades de Planificación, por lo cual se traslada el documento que contiene el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2023 del Consejo Nacional de la Juventud, actualizado a la presente fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Diego Comparini
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
E INFORMACIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Licda. Carmen Sofía Reyes Alfaro
Dirección General
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República

Licenciado
Edwin Oswaldo Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
Su despacho

CC: archivo
Adjunto: CD y Documentos PEI, POM y POA 2023.

Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República de Guatemala

Guatemala 28 de marzo de 2023
Ref.: CNJ-UP-042-2023

Señor Contralor:

Me complace dirigirme a usted con relación al Plan Operativo Anual -POA- del presente ejercicio fiscal del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, con relación al Acuerdo Gubernativo 540-2013 en su Artículo 4 Competencias y Funciones de la Unidades de Planificación, por lo cual se traslada el documento que contiene el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2023 del Consejo Nacional de la Juventud, actualizado a la presente fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Diego Comparini
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
E INFORMACIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Mgtr. Carmen Sofía Reyes Alfaro
Dirección General
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
30 MAR 2023
A las 12:48 Hrs. Letras

CC: archivo
Adjunto: CD y Documentos PEI, POM y POA 2023.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

-PEI-

2023 - 2032

1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2032

1.1 Análisis de la situación

Guatemala cuenta con un pródigo bono demográfico, es decir que “existe una población, cada vez mayor en edad productiva, que se considera como una ventana de oportunidades”[1]. Lo anterior se evidencio en los datos del XII Censo de Población y VII de vivienda realizado en 2018, en el cual se estableció que el 35.57% de la población a nivel nacional está compuesta por el grupo de edad de 13 a 30 años y que de conformidad a su composición por pueblo de referencia el 55.62% de la población se autodenomina ladino, el 42.09% maya, un 1.77% indico ser Xinca, e 0.19% indico que era afrodescendientes, 0.13% es garífuna y un 0.20% es extranjero todos comprendidos en el rango de edad descrito con anterioridad.

Con el objetivo de fortalecer a las juventudes en sus derechos y capacidades y con ello contribuir a potencializar el bono demográfico, el cual constituye uno de los activos con que cuenta el país, el CONJUVE como órgano rector en la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el Desarrollo de Guatemala presenta su Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo comprendido entre los años 2032-2032, a través del cual la institución busca consolidar el proceso de reestructuración orgánica, fortalecimiento interno y posicionamiento como rectora de la temática a nivel nacional, mediante las acciones que realiza y que se enfocan en las juventudes, dando cumplimiento al objeto que fundamenta la creación del CONJUVE, es decir, como el órgano rector en la promoción y formulación de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el desarrollo de Guatemala.

1.2 Identificación de la contribución institucional al Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032 fue aprobado en 2014, el mismo se compone de 36 prioridades, 80 metas y 730 lineamientos, a través de los cuales se plasma la visión de Estado para el largo plazo, tiene como fin establecer las directrices estratégicas para las entidades estatales, organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional para orientar sus acciones de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional para el futuro.

El plan cuenta con cinco ejes que son: Bienestar para la gente, Riqueza para todas y todos, Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Guatemala urbana y rural, Recursos naturales hoy y para el futuro. Considerando el quehacer del Consejo Nacional de la Juventud, esta institución se vincula de forma indirecta con los ejes de: Bienestar para la gente y Riqueza para todas y todos.

[1] Política Nacional de Juventud 2012-2020. CONJUVE, Guatemala.

Es importante hacer mención que poco tiempo después la Asamblea de Naciones Unidas aprobó en el año 2015, la Agenda 2030 denominada Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- periodo 2015-2030.

A raíz de lo anterior, Guatemala apostó por la armonización entre los instrumentos de planificación nacional y la Agenda 2030, dicho proceso se llevó a cabo mediante un ejercicio técnico en el cual se utilizaron cuatro instrumentos de planificación y desarrollo disponibles en ese momento en el país: el Plan Nacional de Desarrollo 2032, la Política General de Gobierno 2016-2020, las agendas internacionales aprobadas por Guatemala y los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM- que quedaron pendientes para el país, a éstos se incorporaron los objetivos y metas de la Agenda 2030, constituyendo así el inicio de la Estrategia de Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- al Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032. [2]

Por lo tanto, como parte de la metodología de nodos y eslabones críticos, utilizada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a través de una serie talleres con diversos actores interinstitucionales para la priorización y articulación de los instrumentos de planificación descritos, se pasó de 209 metas generales a 99 metas articuladas, sobre éstas últimas les fue aplicada la metodología que dio como resultado diez círculos virtuosos críticos orientados a la Agenda de Desarrollo priorizada para Guatemala, denominadas "Prioridades Nacionales de Desarrollo"[3] -PND-, las cuales se describen a continuación:

- Prioridad No.1: Reducción de la pobreza y protección social.
- Prioridad No.2: Acceso a servicios de salud
- Prioridad No.3: Disponibilidad del acceso al agua y gestión de los recursos naturales.
- Prioridad No.4: Empleo e inversión.
- Prioridad No.5: Seguridad alimentaria y nutricional.
- Prioridad No.6: Valor económico de los recursos naturales
- Prioridad No.7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
- Prioridad No.8: Educación
- Prioridad No.9: Reforma fiscal integral
- Prioridad No.10: Ordenamiento territorial

Cada una de las 10 PND antes descritas, cuenta con una o más metas asociadas, haciendo un total de 16 Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, las cuales consecuentemente están integradas por uno o más Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED- que están bajo la dirección de una entidad coordinadora.

Es preciso indicar que, pese a que el país cuenta con un potencial bono demográfico dentro de las PND, sus metas y resultados, no se cuenta con ninguno que esté vinculado directamente al estrato de juventud, a pesar de que los jóvenes representan gran parte de los altos índices de pobreza y falta de cumplimiento de las necesidades básicas, no obstante, los resultados esperados, se proyectaron de forma general a toda la población objetivo de cada uno.

---

[2],

[3] Metodología para la integración de la Agenda 2030 en la planificación nacional mediante la identificación de eslabones y nodos críticos. Ejemplo de caso: Guatemala. CEPAL, Cooperación Alemana PNDU SEGEPLAN, Guatemala 2018.

En virtud de lo anterior, para la vinculación institucional con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus respectivas MED y RED, el CONJUVE se basa en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 405-96 que da origen a la creación del Consejo Nacional de la Juventud, el Acuerdo Interno número. 148-2020 de la modificación de la Estructura Interna Organizacional, la Política Nacional de Juventud, acuerdos y tratados internacionales de los cuales el país es signatario en temáticas de juventud, con el propósito de incorporarlas en la planificación estratégica, multianual y operativa tal como lo establece el ente rector de la planificación a nivel nacional, es decir la SEGEPLAN y en apego a los compromisos a nivel nacional e internacional, la institución aportará información o datos respecto a las siguientes prioridades:

- Prioridad No.1: Reducción de la pobreza y protección social.
- Prioridad No.4: Empleo e inversión.

Al respecto de la Prioridad No.1: Reducción de la pobreza y protección social; se determinó que como parte de las acciones que lleva a cabo el CONJUVE, se generan datos que aportan a la Meta Estratégica de Desarrollo -MED- 1, la cual se enfoca en potencia y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.

En el caso de la Prioridad No.4: Empleo e inversión; como parte de las acciones que realiza la institución, se generan datos que aportan a la Meta Estratégica de Desarrollo -MED-7, cuyo enfoque se orienta a la reducción de la precariedad laboral (Ver anexo 1). Todo lo anterior se sintetiza en la tabla número 1.

Tabla No.1

Alineación y Vinculación con los Ejes del K´atun, MED las Prioridades Nacionales de Desarrollo y la Política General de Gobierno 2020-2024*

ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL					
Eje K'atun	**ODS**	**PND**	**Meta Estratégica de Desarrollo - MED**	**Resultado Estratégico de Desarrollo RED**	**Pilares de la PGG 2020-2024**
Riqueza para todas y todos	1. Fin de la pobreza. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1 - Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. / RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad.
Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza. 3. Salud y bienestar. 5. Igualdad de género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	**No Presupuestable** RED 19 -Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032).	Pilar 2: Desarrollo Social.
Riqueza para todas y todos	1. Fin de la pobreza. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	4. Empleo e inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad.
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	RED 18. Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024)	Pilar 2: Desarrollo Social.

Bienestar para la gente	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 16. Paz Justicia e Instituciones sólidas	8. Educación	MED 1 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Sin resultado Estratégico de Desarrollo	Pilar 2: Desarrollo Social.
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 16. Paz Justicia e Instituciones sólidas	Reducción de la pobreza y protección social / 8. Educación	MED 1 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 2. Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024) (CONALFA)	Pilar 2: Desarrollo Social.
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 16. Paz Justicia e Instituciones sólidas	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Sin resultado Estratégico de Desarrollo	Pilar 2: Desarrollo Social.

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

*****Los aportes que se realizarán en los ejes que se presentan en la tabla anterior, serán a nivel de lineamientos ya que la producción institucional que se realizará es como ente rector y no como unidad ejecutora.

1.3 Incorporación de enfoques

Se realizó un análisis de las diferentes acciones que realiza la institución relacionados con los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo, logrando constatar que de los tres enfoques solamente dos se aplican en el quehacer institucional y son importantes para fortalecer al personal y colaboradores de la institución, a continuación, se presenta dicha información en la siguiente tabla:

Tabla No.2
Incorporación de enfoques de equidad y gestión de riesgo

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	**Equidad**			
	Derecho al trabajo y a la libre elección del empleo	Se realizan gestiones interinstitucionales con diferentes instituciones, organizaciones y empresas para llevar a cabo ferias de empleo para que la juventud de los departamentos vulnerables pueda obtener oportunidades de empleo e ingresos dignos. Coordinar con instituciones públicas, cooperación y organizaciones juveniles proyectos dirigidos a jóvenes para desarrollar sus competencias emprendedoras, diseño de idea de negocio factible y apoyo económico.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud	Unidad de Planificación e Información Pública
	Derecho a la salud integral (bienestar físico, mental, social, ambiental y espiritual)	Participación de delegados departamentales del CONJUVE en las mesas departamentales del Plan Nacional de Prevención de. Embarazos en Adolescentes -PLANEA- para dar a conocer requerimientos de capacitaciones para prevención de embarazos en los departamentos priorizados, así como de departamentos en donde se deben llevar a cabo mesas municipales o departamentales. Fomentar la participación de las organizaciones juveniles en las mesas para que se tome en consideración la necesidad de los jóvenes que pertenecen a dichas organizaciones.		
		Realizar coordinaciones interinstitucionales con organizaciones juveniles para definir una ruta estratégica que permita acceder a todos los servicios que ofrecen las clínicas de atención integral. Promover espacios de atención integral para jóvenes que requieren del servicio de atención ambulatoria.		
	Derecho a la educación	Dar seguimiento a los programas, proyectos y actividades de las instituciones del Estado de educación que tengan relación con la Juventud.		

		Gestionar e impulsar espacios para que la juventud adquiera nuevos conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar sus oportunidades académicas y laborales.		
2	**Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)**			
	Convenio CONJUVE-CONRED	Se realizaron alianzas para suscribir el convenio entre el CONJUVE y la CONRED, con el fin de establecer los mecanismos y procedimientos que fortalezcan las relaciones interinstitucionales, a fin de buscar los procedimientos de apoyo para la adecuada difusión, planificación, educación, y compromisos que permitan incorporar a los jóvenes, como aliados en la prevención y reducción del riesgo de desastres, desarrollando acciones conjuntas en materia de capacitación y promoción para el apoyo institucional en casos de calamidad, estados de emergencia y cuando se estimen pertinentes, bajo los parámetros y lineamientos que CONRED determine.	Unidad de Asesoría Jurídica	Unidad de Planificación e Información Pública
	Plan Institucional de Respuesta	Elaborar el Plan Institucional de Respuesta del CONJUVE para establecer las directrices, procedimientos y actividades que la institución por su naturaleza realizará de acuerdo con su marco legal vigente, en beneficio de la población ante la ocurrencia de una Situación de Riesgo Emergencia por Desastre -RED-.	Unidad de Planificación e Información Pública	Dirección General
	Plan de Evacuación	Elaborar el Plan de Evacuación del CONJUVE de acuerdo a los lineamientos de la CONRED.		
	Capacitaciones en temas de: prevención, preparación, mitigación y respuesta	En el marco del convenio suscrito entre el CONJUVE y la CONRED se realizará el requerimiento de capacitaciones para el personal de la institución y jóvenes de los diferentes departamentos del país en temas de: prevención, preparación, mitigación esto con la finalidad de empoderar en la temática de gestión de riesgo. Además, en el Plan Nacional de Respuesta -PNR- de la CONRED la institución tiene funciones asignadas en la Sección de Planificación, específicamente en la Función 1 denominada “Coordinación de Recursos Humanos” en la cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- es el ente rector y el CONJUVE tiene la responsabilidad como entidad de apoyo según la Subsección 4.9.2.1, motivo por el cual se gestionará una capacitación para temas de respuesta para que el personal esté fortalecido.		

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

2. Análisis de mandatos y políticas

El Consejo Nacional de la Juventud, adscrito a la Presidencia de la República tiene responsabilidades establecida en diversos instrumentos legales los cuales se dan a conocer de manera general a través de la siguiente tabla:

Tabla No. 3
Análisis de mandatos y políticas

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
La Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por el Acuerdo Legislativo número 18-93, del 17 de noviembre de 1993.	Artículo 1. Que el Estado se organiza para proteger a la persona y su fin supremo es la realización del bien común;	Jóvenes de 13 a 30 años
	Artículo 2. Indica que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y desarrollo integral de la persona.	
	Artículo 4. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí;	
	Artículo 20. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.	
	Artículo 147. Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad. Los ciudadanos no tendrán más limitaciones, que las que establecen esta Constitución y la ley.	
Acuerdo Gubernativo número 405-96 se crea el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, como órgano rector en temas de juventud adscrito a la Presidencia de la República, con el propósito que dicho consejo desarrolle planes, políticas públicas, programas, proyectos y acciones enfocados al desarrollo y beneficio de la juventud del país.	Artículo 2. El CONJUVE tendrá las siguientes atribuciones: a) Estudiar, planificar y canalizar la política del Estado en relación a la juventud. b) Ser el órgano rector en la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el desarrollo de Guatemala. c) Promover la cooperación entre el Estado, los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud. d) Formular y ejecutar proyectos y actividades con el fin de contribuir al desarrollo de la juventud. e) Organizar y administrar los programas relacionados con la juventud y actuar como instancia de asesoría y Consejo de la Presidencia de la República en esta materia. f) Actuar como mecanismo permanente de coordinación para la adopción de posiciones y estrategias del Estado en torno a los temas de la juventud, tanto en el ámbito nacional como en organismos y foros internacionales. g) Desarrollar programas encaminados a la capacitación e investigación de los temas inherentes a la juventud, sobre todo en lo relativo a su impacto social. h) Mantener el adecuado contacto con organismos internacionales que cooperen en los programas relacionados con la juventud. i) Potenciar el aporte cultural de la juventud, fomentando su participación en la vida social y política, procurando su participación en las decisiones que la afecten, con el objeto de que expresen sus propias demandas y propuestas a la sociedad. j) Incentivar la participación de los jóvenes de la región, propiciando encuentros y acciones conjuntas y promoviendo sistemas de cooperación técnica para apoyar políticas a nivel nacional y regional. k) Fortalecer la cooperación estatal y privada para el funcionamiento del Consejo y el desarrollo de sus programas. l) Todas las demás funciones que deriven de las anteriores y se acomoden a las finalidades esenciales del Consejo.	Jóvenes de 13 a 30 años
Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República, Ley de Protección Integral de la Niñez y	Artículo 2. Se considera adolescente a toda aquella persona desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.	Jóvenes de 13 a 30 años
	Artículo 6. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.	

Adolescencia – PINA-		
Acuerdo Interno Número 148-2020 que aprueba la nueva Estructura Interna Organizacional del CONJUVE	Como ente rector de la temática Juventud el CONJUVE cuenta con un área sustantiva que es la encargada de llevar a cabo las funciones técnicas y sustantivas de la institución, de conformidad con los lineamientos e instrucciones de la Dirección General y Dirección Ejecutiva. Está tiene a su cargo la coordinación de las estrategias, programas y proyectos institucionales, así como la administración operativa que se requiera. Dentro de sus responsabilidades están: 1. Planificar y desarrollar actividades conforme a los lineamientos y estrategias institucionales que garanticen el alcance de los resultados técnicos establecidos. 2. Coordinar acciones para dirigir estratégicamente el desarrollo de las actividades sustantivas del CONJUVE. 3. Brindar el seguimiento a las acciones de los programas y proyectos a su cargo para el alcance de los resultados planificados. 4. Evaluar los resultados alcanzados de forma periódica para orientar las acciones de forma estratégica y operativa. 5. Coordinar y delegar el seguimiento de las diferentes áreas estratégicas de la Política Nacional de la Juventud y el plan estratégico institucional en concordancia con el clasificador temático de juventud. 6. Mapear y dar seguimiento a los actores relacionados con las políticas, programas, proyectos y presupuestos de gobierno central y otras entidades del Estado orientados a la juventud, así como de los programas contenidos en el Clasificador Temático de Juventud. 7. Mapear y dar seguimiento a los programas y proyectos ejecutados por cooperación internacional, organizaciones civiles de juventud, entre otros actores. 8. Proponer investigaciones específicas para la obtención de información que ayude al análisis estratégico para el desarrollo integral de la juventud. 9. Desarrollar propuestas orientadas al mejor abordaje estratégico de las acciones del gobierno central y otras entidades del Estado enfocadas al beneficio de la juventud, y sugerir un abordaje territorial conjunto con los programas y proyectos que ejecutan actores civiles y de cooperación internacional. 10. Coordinar intersectorialmente la ejecución de proyectos enfocados al desarrollo integral de la juventud.	Jóvenes de 13 a 30 años

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

En ese mismo sentido, se analiza el mandato institucional y las facultades que se confieren en relación con las siguientes políticas, las cuales se encuentran actualmente vigentes y guardan relación con la institución.

Tabla No. 4

Análisis de Política Nacional de Juventud y Política de Gobierno

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Juventud - PNJ - 2012-2020*	Jóvenes adolescentes (13 a 18 años) Jóvenes (mayores de 18 y menores de 29 años)	Busca la coordinación interinstitucional entre las diferentes dependencias del Estado y la sociedad, para la consecución de los resultados que benefician a las juventudes, con el fin de que las acciones trasciendan la visión sectorial.	De cobertura	*Verificar los programas y recursos que se destinan a la juventud para determinar si responden a las necesidades de estos. *Dar seguimiento a las instituciones que cuentan con programas, planes, proyectos que no han tenido resultados positivos en la población joven. * Realizar una priorización de los departamentos que no cuentan con cobertura de los programas y recursos que destinan instituciones del Estado.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud	Unidad de Planificación e Información Pública
2	Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024	Población comprendida dentro del Territorio Nacional	El compromiso de desarrollo planteado en la PGG, se concreta a 50 metas estratégicas distribuidas en cada uno de los 5 pilares estratégicos indicados.	De desempeño	*Realizar monitoreo mensual del alcance de metas de las diferentes entidades públicas que dirigen acciones en beneficio de los jóvenes. * Verificar que los programas, planes y proyectos dirigidos a la juventud respondan a las necesidades de la juventud.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud	Unidad de Planificación e Información Pública
3	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el delito, Seguridad ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034	Población comprendida dentro del Territorio Nacional que se ve afectada por la Violencia y el delito	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.	De cobertura	* Contar con un eje de prevención de la violencia en la nueva PNJ. * Realizar socializaciones de la PNJ y el eje de prevención de la violencia con la finalidad de contribuir en la mitigación de la violencia juvenil. *Coordinar con instituciones públicas, organizaciones juveniles, entre otras acciones para reducir la violencia contra las mujeres guatemaltecas.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud	Unidad de Planificación e Información Pública

4	Política Nacional de Discapacidad	Población comprendida dentro del Territorio Nacional que sufre cualquier tipo de discapacidad.	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.	De calidad	***** Brindar espacios de capacitación para jóvenes con discapacidad con el fin de fortalecer sus conocimientos. ***** Realizar ferias de empleo dirigidas a jóvenes con diferentes discapacidades para que puedan optar a empleos. ***** Llevar a cabo actividades de concientización e informativas relacionadas con el tema de discapacidad.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud	Unidad de Planificación e Información Pública
5	Política Nacional de Empleo Digno	Población vulnerable en el tema laboral, especialmente las mujeres y los jóvenes, aún en mayor grado en el área rural y en las comunidades indígenas	Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible 67.8% Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible 9.4% Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible 2.4% Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	De cobertura	***** Realizar ferias de empleo dirigidas a jóvenes de las áreas priorizadas en el tema para que puedan optar a empleo. * Realizar socializaciones de la PNJ y el eje de empleo de la violencia con el fin de contribuir en la mitigación de la violencia juvenil. Gestionar y coordinar proyectos de empleos dirigidos a la juventud con instituciones públicas, empresas y cooperación para ampliar oportunidades para los jóvenes.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud	Unidad de Planificación e Información Pública
6	Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados	Familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy de los Cubulco, Rabinal y San Miguel Chicaj (Baja Verapaz), San Cristóbal y Santa Cruz (Alta Verapaz) y Chicamán (Quiché),	Mejorar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas guatemaltecas, a través del diseño de los lineamientos generales del modelo y de los instrumentos y mecanismos que les permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones, respecto a empresas de mayor tamaño y, de esta forma, aprovechar todas las oportunidades que les otorga el mercado nacional y la apertura del mercado internacional.	De cobertura	Vincular actividades que beneficien específicamente a las comunidades afectadas que se contemplan dentro de la denominada Política Chixoy. Es por ello que, en coordinación con otras instituciones, las acciones que se realicen buscarán responder a las intervenciones contempladas en el Plan de medidas de reparación con atención psicosocial, específicamente a las juventudes afectadas en las 33 comunidades. Dando seguimiento especial y respectivo en las áreas de salud involucradas (Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché) y sistematizando todas las acciones realizadas en el nivel departamental.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud	Unidad de Planificación e Información Pública

7	Política Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029	Personas afectadas, de manera directa o indirecta por delitos de violencia sexual	Reducir la incidencia de casos de violencia sexual en el país, mediante el fortalecimiento de una respuesta institucional que logre impactar de manera efectiva en sus principales causas y consecuencias, previniendo su incidencia, atendiendo de manera integral a sus víctimas y facilitando su acceso a la justicia y resarcimiento, a fin de garantizar la protección de los derechos de toda población frente a estos delitos, especialmente la ubicada en mayor grado de vulnerabilidad y la directamente afectada.	De cobertura	* Brindar espacios de capacitación para jóvenes con el fin de fortalecer sus conocimientos en temas de prevención de violencia sexual. * Llevar a cabo talleres o reuniones para dar a conocer los efectos de la violencia sexual.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud y la Unidad de Género, Multiculturalidad y Discapacidad	Unidad de Planificación e Información Pública
8	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de Mujeres 2008-2013	Mujeres afectadas por problemáticas sociales.	“Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.”	De cobertura	*Llevar a cabo actividades relacionadas con género. *Gestionar acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de las mujeres jóvenes. *Dar seguimiento a los compromisos institucionales que tengan relación con el abordaje transversal de los temas de género * Dar seguimiento al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres plasmados tanto en la normativa nacional vigente, así como en los instrumentos y estándares internacionales ratificados por el estado de Guatemala en materia de género. * Promover y dar seguimiento a los compromisos institucionales vinculados a los temas de equidad de género y juventud.	Unidad de Género, Multiculturalidad y Discapacidad	Unidad de Planificación e Información Pública

Fuente: Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

*****Este documento se encuentra en la fase de discusión y aprobación por parte del ente rector en tema de políticas públicas.
****** La vinculación es de forma indirecta.

3. Estructura Institucional

El Consejo Nacional de la Juventud, adscrito a la Presidencia de la República, fue creado a través del Acuerdo Gubernativo No.405-96, el Artículo 2, del referido Acuerdo, establece las siguientes atribuciones al Consejo:

a) Estudiar, planificar y canalizar la política del Estado en relación a la juventud.
b) Ser el órgano rector en la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el desarrollo de Guatemala.
c) Promover la cooperación entre el Estado, los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud.
d) Formular y ejecutar proyectos y actividades con el fin de contribuir al desarrollo de la juventud.
e) Organizar y administrar los programas relacionados con la juventud y actuar como instancia de asesoría y Consejo de la Presidencia de la República en esta materia.
f) Actuar como mecanismo permanente de coordinación para la adopción de posiciones y estrategias del Estado en torno a los temas de la juventud, tanto en el ámbito nacional como en organismos y foros internacionales.
g) Desarrollar programas encaminados a la capacitación e investigación de los temas inherentes a la juventud, sobre todo en lo relativo a su impacto social.
h) Mantener el adecuado contacto con organismos internacionales que cooperen en los programas relacionados con la juventud.
i) Potenciar el aporte cultural de la juventud, fomentando su participación en la vida social y política, procurando su participación en las decisiones que la afecten, con el objeto de que expresen sus propias demandas y propuestas a la sociedad.
j) Incentivar la participación de los jóvenes de la región, propiciando encuentros y acciones conjuntas y promoviendo sistemas de cooperación técnica para apoyar políticas a nivel nacional y regional.
k) Fortalecer la cooperación estatal y privada para el funcionamiento del Consejo y el desarrollo de sus programas.
l) Todas las demás funciones que deriven de las anteriores y se acomoden a las finalidades esenciales del Consejo.

En cumplimiento de sus funciones, actualmente el CONJUVE cuenta con una nueva Estructura Organizacional la cual fue aprobada por medio del Acuerdo Interno No. 148-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, quedando de la forma siguiente:

1. Funciones Generales

1.1 Dirección General; 1.2 Dirección Ejecutiva; 1.3 Subdirección Financiera; 1.3.1 1.3.1 Departamento de Presupuesto; 1.3.2 Departamento de Contabilidad; 1.3.3 Departamento de Tesorería; 1.3.4 Departamento de Inventarios y archivo; 1.4 Subdirección de Seguimiento de Programas y Política de Juventud; 1.4.1 Departamento de Investigación y

Análisis Estratégico; 1.4.2 Delegados de Prioridades de Juventud; 1.4.3 Departamento de Desarrollo Territorial; 1.5 Subdirección Administrativa; 1.5.1 Departamento de Servicios Generales; 1.5.1.1 Sección de Compras; 1.5.1.2 Sección de Almacén; 1.5.1.3 Sección de Logística; 1.5.2 Departamento de Recursos Humanos; 1.5.2.1 Sección de Reclutamiento y Selección; 1.5.2.2 Sección de Gestión de Personal.

2. Funciones de Apoyo Técnico a la Dirección General

2.1 Cuerpo de Asesores; 2.2 Unidad de Asesoría Jurídica; 2.3 Unidad de Auditoría interna; 2.4 Unidad de Comunicación y Tecnología; 2.4.1 Sección de Comunicación y Divulgación; 2.4.2 Sección de Informática y Tecnología 2.5 Unidad de Planificación e Información Pública; 2.5.1 Sección de Programación y Formulación Estratégica; 2.5.2 Sección de Desarrollo Institucional; 2.5.3 Sección de Información Pública 2.6 Unidad de Género, Multiculturalidad y Discapacidad (ver gráfica número 1).

Gráfica No. 1
Estructura Organizacional

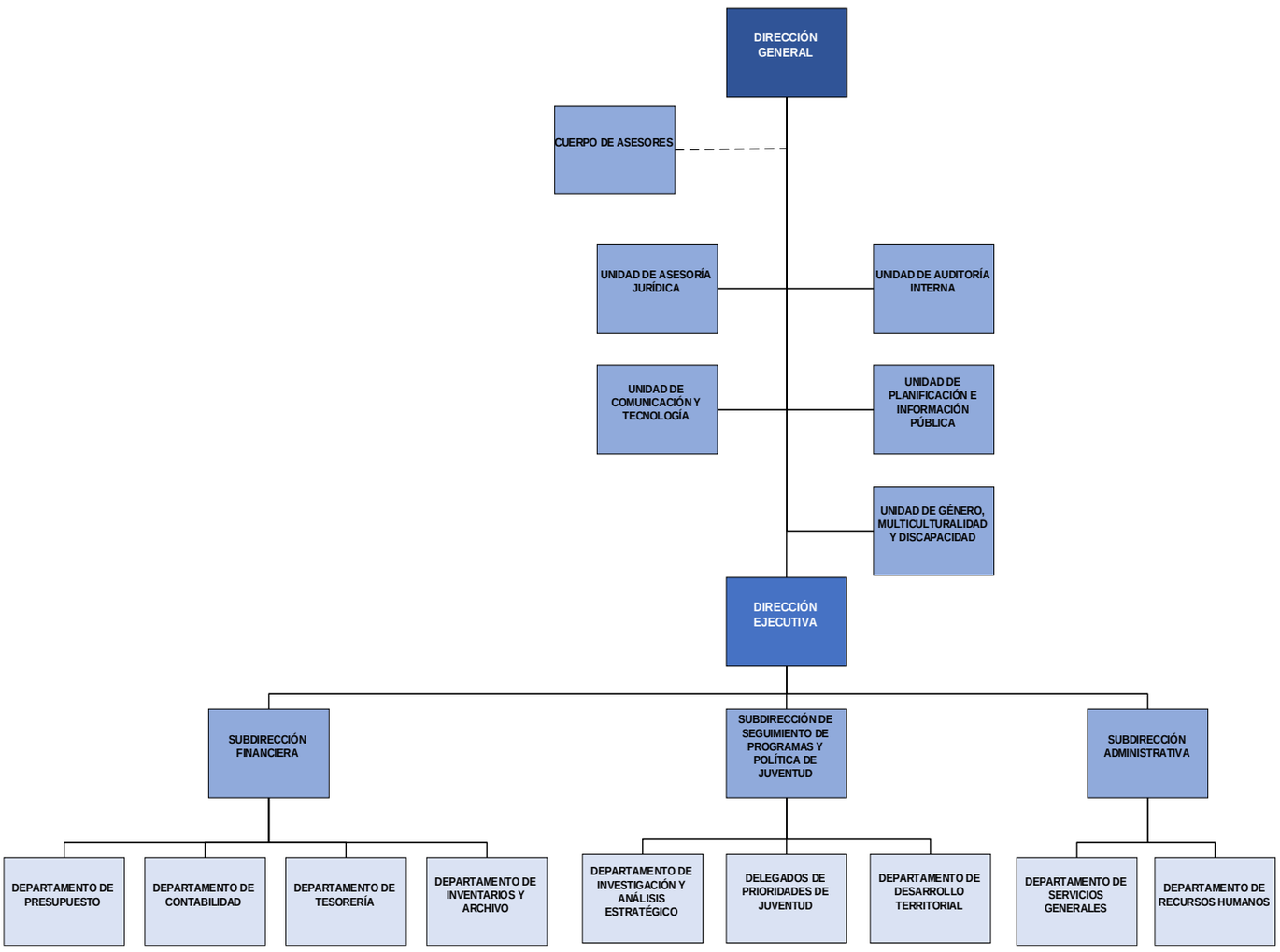

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE

3.1 Proceso de actualización de la Política Nacional de Juventud -PNJ-

Las políticas públicas pueden determinar su vigencia tanto por el nivel de avance de la problemática, como por el tipo de funcionalidad de sus estrategias, o directamente relacionada por la temporalidad de la política.

En ese sentido, el CONJUVE, con el fin de promover, respetar, garantizar y proteger el desarrollo integral de la juventud guatemalteca, inició en el primer semestre del año 2020 el proceso de actualización de la Política Nacional de la Juventud -PNJ- 2012–2020. Este tiene como objetivo guiar y coordinar el proceso de actualización de la PNJ, a través de una metodología práctica que facilite la obtención de información estratégica por parte de los actores involucrados, con la participación de las y los jóvenes.

De esa cuenta, el proceso ha presentado diferentes obstáculos tales como: la pandemia del COVID-19 que mermó parte de los planes de la actualización, no obstante, el CONJUVE se enfocó en la utilización de medios digitales para llevar a cabo las acciones programadas con las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, entre otras que tienen relación con la temática de juventud.

La actualización de la PNJ atiende a los criterios de la Guía de Formulación de Política Pública de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en cuanto al ciclo de formulación de las políticas públicas. Siendo este una secuencia que se divide en cinco fases, que son:

- Identificación del Problema: análisis por parte de los diferentes actores sobre una situación que es percibida como problema.
- Identificación de Soluciones: análisis de la demanda de acción pública para atender la problemática y su inserción en la agenda de Gobierno.
- Toma de Decisiones: Priorización de las soluciones a abordar.
- Implementación: Inclusión de las herramientas para la implementación de la política.
- Evaluación: Elaboración del Plan de Seguimiento y Evaluación.

La PNJ tendrá una vigencia al 2032, teniendo en cuenta que la misma está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS-, mediante las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Siendo de igual manera con la Política General de Gobierno 2020–2024, además de otras políticas públicas vigentes.

Durante el año 2022 se han llevado a cabo una serie de acciones con el fin de avances en el proceso de actualización de la PNJ las cuales se describen a continuación:

Febrero: el equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y CONJUVE culminaron la revisión del último borrador de la PNJ, este fue entregado por CONJUVE al MIDES para realizar la revisión de estilo.

Marzo: se conformó una mesa técnica interinstitucional con MIDES, SEGEPLAN y CONJUVE con el objetivo de dar seguimiento al proceso, también se formó un equipo de trabajo entre las unidades de comunicación del MIDES y CONJUVE con acompañamiento de los equipos técnicos de ambas instituciones con el fin de construir una estrategia de comunicación de la PNJ, la cual tiene las fases de: 1) Campaña de divulgación de la PNJ a lo interno de las instituciones de gobierno, esto con el propósito de lograr los dictámenes técnicos a la brevedad posible, cuando les sean requeridos, 2) Generación de expectativa a nivel externo, esto cuando ya se tenga fecha de lanzamiento de la PNJ y 3) Campaña de divulgación de la PNJ, posterior a ser aprobada, esta permitirá dar a conocer la PNJ A la población en general y que las instituciones conozcan los compromisos asumidos.

Abril: se convocó a las autoridades de MIDES, SEGEPLAN y CONJUVE, representantes de la Presidencia de la República y equipos técnicos para poner a disposición a los técnicos de cada Institución. Además, se llevó a cabo la primera reunión de la mesa técnica institucional, espacio en que el MIDES hizo entrega a la SEGEPLAN del nuevo borrador de PNJ, como resultado la SEGEPLAN se comprometió a enviar las observaciones de este.

Se tuvo la primera reunión con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República -SCSPR-, para presentar el proceso de actualización de la PNJ y para promover una estrategia de comunicación para su divulgación, quedando pendiente el documento de estrategia. Posteriormente, el MIDES recibió el documento de la PNJ con las observaciones de la SEGEPLAN, las cuales resaltan varias consideraciones, observaciones, cambios y pasos a seguir para modificar el documento.

En ese sentido por medio de la mesa técnica interinstitucional se realizaron los cambios al borrador, el MIDES solicitó al CONJUVE identificar posibles financiamientos para tres consultorías, que puedan responder desde una visión externa a las observaciones realizadas por SEGEPLAN. Dicho ministerio gestionó apoyo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- organización que tiene fondos para poder facilitar la consultoría.

Junio: las consultorías para el seguimiento a las observaciones de SEGEPLAN son las siguientes (cabe destacar que las propuestas de consultores son de MIDES):

Tabla No. 5
Consultorías proceso PNJ

No.	COOPERANTE	PRODUCTOS
1	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria -NIMD-	Acción 1: Revisión y modificación que atienda a las observaciones realizadas por la Dirección de Políticas Públicas de SEGEPLAN, al documento propuesta de la PNJ, presentado por MIDES y CONJUVE, en concordancia con la Guía de Formulación de Políticas Públicas de SEGEPLAN. Acción 2: Sostener reuniones con los equipos técnicos de CONJUVE, MIDES, SEGEPLAN e instituciones involucradas en el Plan de Acción de la PNJ, para sistematizar información y apoyar en la elaboración del expediente de la PNJ que se va presentará a SEGEPLAN para obtener el dictamen favorable a la misma.
2	Plan Internacional	a) Plan de trabajo y cronograma del Consultor para el desarrollo de la consultoría “Actualización del Plan de Acción de la PNJ. b) Plan de Acción de la PNJ 2022-2032 que contemple sus ejes, principios y enfoques e Informe Final. c) Documento Anexo a la Política Nacional de la Juventud que contenga las herramientas de monitoreo y evaluación del Plan de Acción de la PNJ 2022-2032
3	Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-	Producto 1: Índice del Plan de Seguimiento y Evaluación de la PNJ revisado y aprobado por los equipos técnicos de CONJUVE y MIDES y solicitando orientación de SEGEPLAN. Producto 2: Documento del Plan de Seguimiento y Evaluación de la PNJ revisado y aprobado por los equipos técnicos de CONJUVE y MIDES y solicitando orientación de SEGEPLAN. Producto 3: Expediente para la aprobación de la PNJ, según el Anexo 5, de la Guía de Formulación de Políticas Públicas de SEGEPLAN.

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Se tiene programado realizar diferentes actividades en el siguiente semestre las cuales se enlistan a continuación:

- Revisión de la propuesta del nuevo borrador de la Política Nacional de la Juventud, con el trabajo realizado por el equipo de consultores.
- Envío del nuevo borrador de la PNJ a SEGEPLAN, para opinión técnica.
- Conformar el expediente de aprobación de la política de manera conjunta con la institución que asuma como ente rector para dictamen técnico y jurídico de las instituciones de gobierno.
- Dar a conocer al pleno del Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS- el cumplimiento de los pasos para la presentación del documento de la PNJ.
- Conformación del expediente para la Secretaría General de la República de Guatemala y la Procuraduría General de la Nación. (propuesta de Acuerdo Gubernativo)
- Reunión de alto nivel, para la aprobación de la PNJ en el Gabinete de ministros.
- Seguimiento a la estrategia de comunicación.
- Mantener presente las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos sobre el proceso de la política.

3.2 Espacios de representación de Juventud

3.2.1 Mesa Temática de Juventud

La Mesa Temática de Juventud está conformada por tres categorías de entidades: una rectora (CONJUVE) encargada de la coordinación y representación política; una asesora que velará por el cumplimiento de los compromisos (MIDES) que brinda asesoría política según su naturaleza; y entidades corresponsables que participan en la toma de decisiones de las mesas y el cumplimiento de las acciones estratégicas del plan anual de trabajo (ver gráfica No. 2).

Gráfica No. 2 Mesa Temática de Juventud

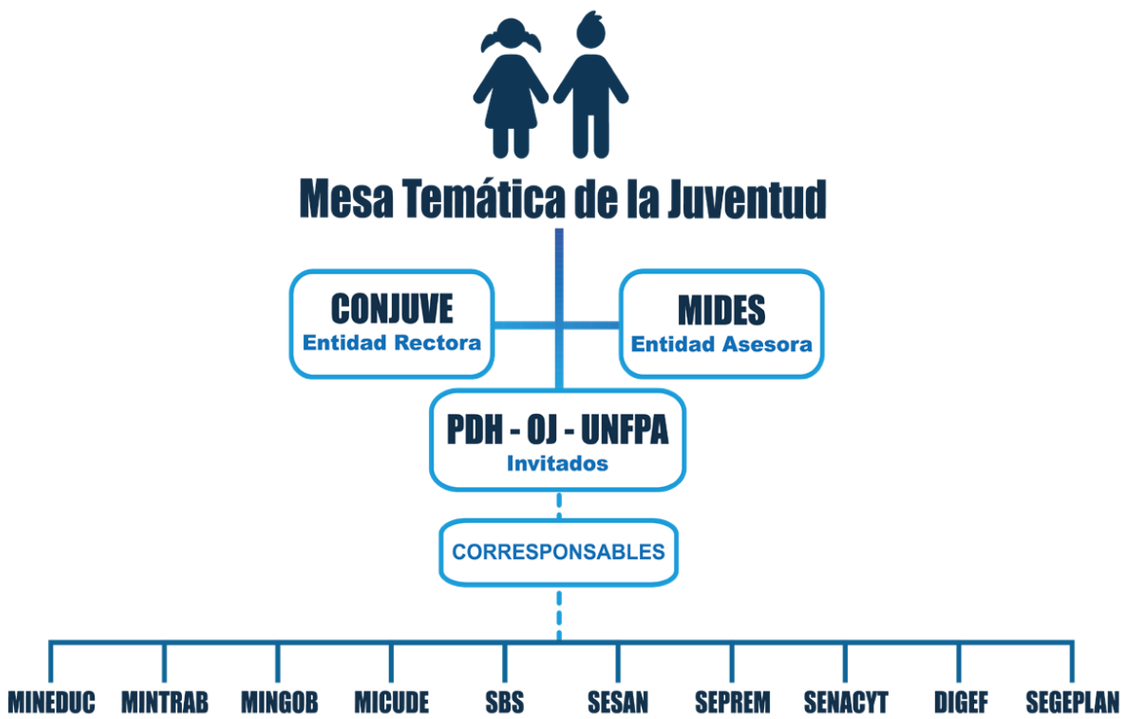

Fuente: Agenda de Trabajo Anual ATA-GEDS.

3.2.2 Plataforma Nacional de la Juventud

Es un espacio propositivo de consulta, deliberativo y de expresión, en los temas relacionados al desarrollo integral de la juventud, que propicia en forma efectiva la participación representativa y que, a través del órgano rector en la materia designado por el Estado, canaliza las propuestas a la instancia correspondiente.

3.2.3 Oficinas Municipales de la Juventud -OMJ-

Entidad técnico-administrativa que asesora a la Corporación Municipal y articula acciones locales para dar respuesta integral a las y los jóvenes del territorio. Como tal puede ejecutar programas y proyectos de servicios dirigidos a responder a las demandas de la juventud siguiendo la orientación de la Política Municipal de Desarrollo de la Juventud, vinculada al Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como propuesta institucional estratégica y a los planes operativos multianuales y anuales como propuestas programáticas y financieras del municipio.

La Oficina Municipal de Juventud promueve la gobernanza municipal a través de contribuir a un mejor servicio de la comuna a la población, con especial énfasis en las y los jóvenes. Se convierte en un canal de comunicación entre la juventud del municipio y la corporación municipal y promueve la creación y fortalecimiento de la organización de jóvenes en el territorio. Todo esto impulsa el avance en la construcción de la gobernabilidad democrática mediante la creación de condiciones para el ejercicio de la ciudadanía de las y los jóvenes, mejorando sus condiciones de vida.

Como un órgano de la Corporación Municipal, contribuye a su fortalecimiento institucional mediante el desarrollo de acciones e instrumentos que están establecidos en el Código Municipal y sus modificaciones, siendo un ente que coordina y articula su funcionamiento con otras oficinas técnicas y administrativas de la municipalidad. Las OMJ generan oportunidades para que las y los jóvenes del presente y del futuro desarrollen plenamente sus capacidades y participen activamente en la toma de decisiones en la familia, la comunidad y el municipio.

Para institucionalizar una Oficina Municipal de Juventud, la Ley establece que el proceso adecuado es mediante Acuerdo del Concejo Municipal, que debe contener implícito el objeto de la creación de la OMJ, estipular un presupuesto, espacio físico, asignación de roles y funciones, para esto se debe contar con el apoyo del concejal o síndico responsable de la Comisión Municipal de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social; así como el apoyo de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- y la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM- para la asignación presupuestaria, así como con Dirección de Recursos Humanos -DRH- para la creación de plazas y contratos.

En la práctica se ha identificado que la Alcaldía mediante acuerdo municipal establece la Oficina Municipal de Juventud, sin embargo, es una decisión unilateral y con falencias administrativas y orgánicas de las cuales el Jefe Edil se hace responsable. El efecto de esta práctica ha sido la debilidad y desorden presupuestario que ha llevado a la poca sostenibilidad de los procesos.

3.2.4 Departamento de Prioridades de Juventud.

Es el área encargada de desarrollar, coordinar, facilitar y brindar seguimiento a los actores identificados en la Política Nacional de la Juventud y su Plan de Acción, para impulsar el desarrollo de la juventud en las siguientes áreas: emprendimiento, empleo y productividad,

economía, trabajo, turismo, descentralización, ambiente, recursos naturales, migración, cultura, arte, deporte, recreación, salud, educación, agricultura, alimentación, desarrollo social, cooperación y alianzas internacionales.

3.3 Clasificador Temático de Juventud -CTJ-

De acuerdo con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 405-96 el Consejo Nacional de la Juventud es el ente rector en temas de juventud, razón por la cual debe monitorear y dar seguimiento al Clasificador Temático de Juventud -CTJ-, actualmente 11 entidades se encuentran asociadas al CTJ las cuales son: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, Secretaria contra Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE- Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de Gobernación -MINGOB, Procuraduría General de la Nación -PGN-, Ministerio Público -MP-, Ministerio de Educación -MINEDUC-, Comité Nacional de alfabetización -CONALFA- y el Instituto de la Defensa Publica Penal -IDPP-, para 2023 CONJUVE estará trabajando con las demás instituciones de gobierno que están destinando recursos a la juventud y se estarán coordinando actividades a efecto realizar una planificación ordenada en beneficio de la juventud, para que las entidades se adhieran al CTJ con los respectivos objetivos y metas definidas; a definir las estrategias de planificación y de resultados tomando en cuenta que la política intrínsecamente vincula a dichas instituciones a adherirse al CTJ.

Finalizado el proceso de la PNJ, este Consejo iniciará la actualización del documento Ruta del Clasificador Temático de Juventud por lo que se estará gestionando la asesoría y acompañamiento del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- que es el ente rector en el tema, para realizar la actualización de la hoja de ruta que permitirá contemplar los resultados de este; posteriormente, se elaborará un informe respectivo con la información compilada. Dicha herramienta será alimentada con la información que cada institución vinculada reporte de manera cuatrimestral al CONJUVE.

Al contar con el documento actualizado, este será trasladado de forma oficial a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del MINFIN para su conocimiento y consideraciones.

3.4 Compromisos de país en temáticas de juventud Pacto con el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica -OIJ-

A Partir de la aprobación del Decreto 88-2000 del Congreso de la República de Guatemala, es aprobado en el país el Acta de Fundación de dicho organismo, la cual fue firmada en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el uno de agosto de 1996. En ese sentido, es el único Organismo Internacional público en el mundo que está orientado específicamente a las juventudes, siendo una plataforma de conexión con amplia experiencia, pero con una visión actualizada, preparado para ejercer un liderazgo colaborativo y constructivo en la región a la altura del inmenso talento y potencial de las juventudes iberoamericanas.

De esta forma han impulsado y participado en múltiples espacios consultivos que han permitido poner en diálogo los intereses y necesidades de diferentes actores, gracias a este proceso de consulta y concertación, el OIJ es hoy un espacio de acción; un punto de encuentro entre la agenda pública y la sociedad civil, que en alianza con distintos sectores multiplica resultados en favor del bienestar de la población joven y a través de la sociedad.

Esta alianza se orientó a la implementación efectiva del Pacto Iberoamericano de Juventud que define el compromiso de los Gobiernos para el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas que repercutan de manera positiva en las realidades de las juventudes de la región.

4. Análisis de Actores

Como parte del proceso de planificación es necesario realizar el análisis de actores, este permitirá establecer los actores que intervienen en el proceso productivo institucional e identificar su nivel de participación e interés en la temática de juventud, este análisis será de utilidad para desarrollar planes de acción, evaluación y seguimiento de políticas.

La participación de los distintos actores es importante para realizar diferentes acciones en beneficio de la juventud guatemalteca esto según el rol, interés o funciones que cada uno tenga.

La identificación de actores delimita claramente los marcos de colaboración, cooperación y coordinación, así como la incidencia de cada actor en los productos y subproductos que entrega el CONJUVE, a continuación, se presentan la identificación y análisis de actores realizados en las siguientes tablas:

Tabla No. 6
Identificación de Actores a nivel territorial

IDENTFICACIÓN DE ACTORES	
No.	**Actores Regionales**
1	**Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural**
2	**Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-**
	Actores Departamentales
3	**Gobernador Departamental**
4	**Organizaciones No Gubernamentales**
5	**Organizaciones Juveniles**
6	**Comisión de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud**
7	**Maestros**
8	**Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano -CODEDES-**
9	**Policía Nacional Civil -PNC-**
10	**Dirección Departamental de Educación**
11	**Dirección de Área de Salud**
	Actores Municipales
12	**Comuna**
13	**Sociedad Civil Organizada**
14	**Líderes Políticos**
15	**Maestros**
16	**Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDES-**
17	**Delegados Institucionales**
18	**Oficinas Municipales de Juventud**
19	**Oficinas Municipales de La Mujer**
	Actores Locales
20	**Organizaciones Juveniles**
21	**Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural -COCODES-**
22	**Líderes Comunitarios**

Fuente: Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

Tabla No. 7
Identificación de Actores Interinstitucionales

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Ministerio de Trabajo	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
2	Ministerio de Salud	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
3	Ministerio de Gobernación	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
4	Ministerio de Cultura y Deporte	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
5	Ministerio de Desarrollo Social	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
6	SEGEPLAN	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
7	Ministerio de Economía	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
8	Ministerio de Ambiente Y Recursos Naturales	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
9	Ministerio de la Defensa Nacional	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
10	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
11	Ministerio de Educación	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
12	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
13	Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
14	Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República	2	1	1	1	Técnico	Desarrollar acciones de coordinación técnica	Nacional
15	Municipalidades	2	1	1	1	técnicos	Desarrollar acciones en beneficio de la juventud de los municipios y con las OMJ	Municipalidad
16	Delegados institucionales	2	1	0	1	técnicos	Desarrollar acciones en los diferentes departamentos del país en beneficio de la juventud	Departamental

Fuente: Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

5. Análisis de Población

El CONJUVE, de acuerdo con sus atribuciones y funciones como ente rector de la juventud, es responsable de la Política Nacional de la Juventud -PNJ- y de dar seguimiento a las políticas públicas e instituciones que destinan planes programas y proyectos para la juventud.

La juventud (del latín iuventus) es la edad que precede inmediatamente a la edad adulta y se sitúa después de la infancia. La Organización Mundial de la Salud -OMS- postula que la juventud comprende, en general, el rango de edad entre los 10 y los 24 años, aun cuando reconoce que puede haber discrepancias entre la edad cronológica, la biológica y las etapas psicosociales del desarrollo o también grandes variaciones debidas a factores personales y ambientales. Abarca la pubertad o adolescencia inicial (de 10 a 14 años), la adolescencia media o tardía (de 15 a 19 años) y la juventud plena (de 20 a 24 años).

El Programa Juventud de la Unión Europea, en el estudio presentado en 2012, contempla la condición y situación de la juventud guatemalteca, indicando que “en Guatemala se han considerado factores como la incorporación temprana al trabajo por las necesidades de ingreso de las familias y la adjudicación de ciertas responsabilidades familiares para fijar el inicio de la adolescencia a partir de los 13 años”.

El documento de la nueva PNJ[4] definirá a la juventud de la siguiente forma:

Joven adolescente: personas comprendidas entre los 13 y los 17 años.
Joven adulto: personas comprendidas entre los 18 y los 30 años.

Conforme a la producción institucional programada para el ejercicio fiscal 2023, este Consejo considera a las instituciones del Estado, como la población universo, las cuales son 443 aproximadamente, está compuesto por entes del gobierno central y local.

5.1 Población objetivo

Está conformada por instituciones del gobierno central (103) y a nivel local (340 dando un total de 443.

5.2 Población elegible

En referencia a la Población elegible, estará constituida por las entidades que actualmente tienen programas, planes, proyectos, programas y recursos destinados a la población joven.

5.3 Día Internacional de la Juventud

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-12 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Para el año 2016, la temática abordada durante la conmemoración del Día Internacional de la Juventud fue: erradicar la pobreza y lograr el consumo y la producción sostenible, desde la perspectiva de que el consumo sostenible significa la producción y uso de bienes y servicios que cumplan las necesidades básicas de las comunidades, salvaguardando las necesidades de las futuras generaciones.

[4] Documento en proceso de revisión y aprobación.

Así, el desarrollo y la promoción de las decisiones y actos individuales que aumentan el consumo ecológico de todos minimizan la contaminación y la generación de desechos, son funciones críticas para alcanzar un desarrollo socioeconómico justo. En ese sentido, los jóvenes juegan un rol trascendental garantizando el consumo sostenible, así como la erradicación de la pobreza, lo cual figura en la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030.

6. Análisis de la problemática

6.1 Problemática a Nivel Nacional

De acuerdo con los resultados del XII Censo de Población y VII de vivienda realizado en 2018, por el Instituto Nacional de Estadística -INE- Guatemala cuenta con un pródigo bono demográfico, es decir que "existe una población, cada vez mayor en edad productiva, que se considera como una ventana de oportunidades". Lo anterior se evidencio en los datos de dicho censo, el cual estableció que el 35.57% de la población a nivel nacional estaba compuesta por el grupo de edad de 13 a 30 años y que de conformidad a su composición por pueblo de referencia el 55.6% de la población se autodenomina ladino, el 42.1% maya y el 2.3% está integrado por la aglutinación de población xinca, garífuna, afrodescendiente y extranjera, todos comprendidos en el rango de edad descrito con anterioridad.

Con el fin de aprovechar el bono demográfico y que este se traduzca en una oportunidad de desarrollo para el país, el CONJUVE procedió a realizar un análisis de los derechos con los que deben contar la juventud y que rigen la manera en que los mismos viven en sociedad y contribuyen a su desarrollo, logrando destacar los siguientes:

Salud

Es un derecho fundamental que debe garantizar el Estado para las generaciones que se integran a la vida social, tiene implicaciones que determinan e influyen en su desarrollo individual y colectivo.

Como parte de los resultados de la priorización departamental que se realizó para medir la magnitud de las causas indirectas e intervención del Estado para atender las causas indirectas identificadas en el árbol de problemas, se puede mencionar que los jóvenes de Retalhuleu y Totonicapán indicaron que la mayor necesidad en los departamentos indicados es la atención en Salud con más del 90% de interés; caso contrario fue en los departamentos de: Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Izabal y San Marcos, con menos de 59% de interés en el tema (ver mapa número1).

Mapa No. 1
Magnitud Relevancia de Salud

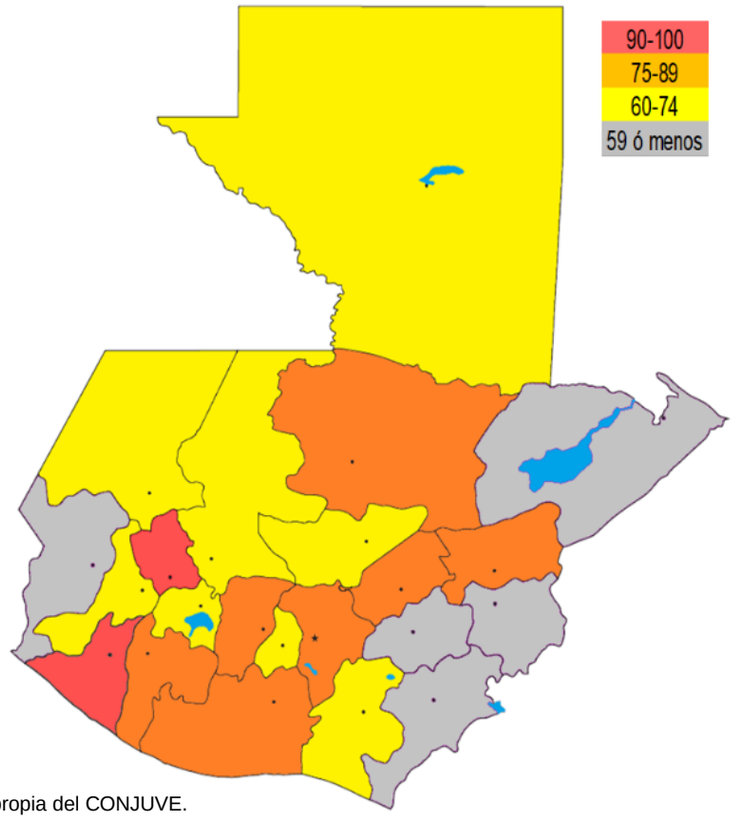

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

En referencia al tema de intensidad la juventud de San Marcos indicó tener una mejor atención en temas de salud en el país con un 73% de aprobación, seguido de Guatemala con 65%; destaca que 4.5 de cada 5 departamentos dan menos del 60% de aprobación a la calidad de las instituciones de Salud, siendo Retalhuleu 12% y Baja Verapaz 23% los que dieron menor aprobación que se puede observar en el gráfico número 3.

Gráfico No. 3
Intensidad Atención en Salud

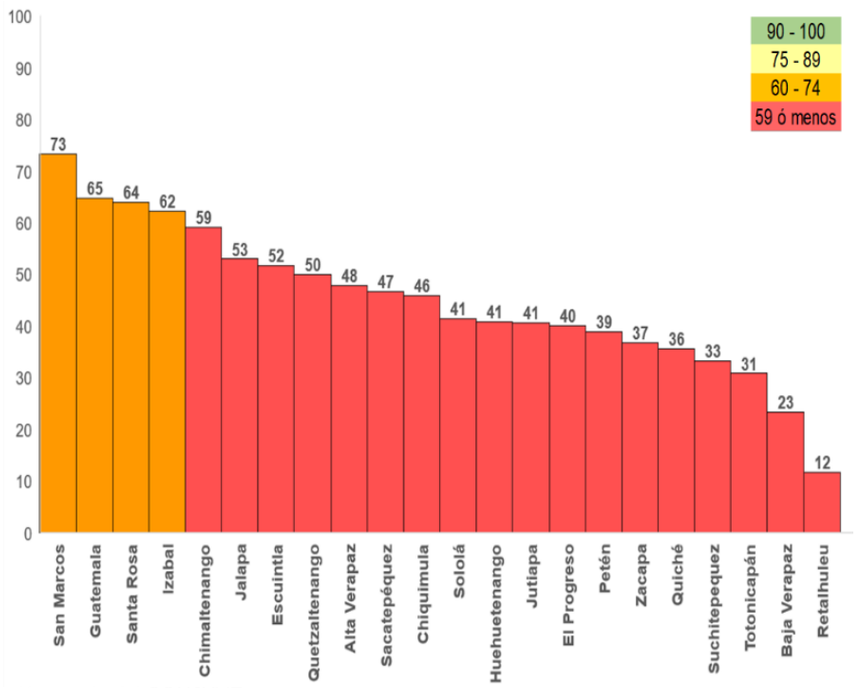

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Y según datos del Censo 2018, el 16.9% de las adolescentes de 13 a 15 y el 25% de las de 16 a 18 años, declararon haber tenido hijos(as) al momento del censo, mientras que la cifra en general para de las adolescentes y jóvenes de 13 a 30 años asciende al 49.5%. Estos datos también permitieron determinar que el promedio de edad para tener el primer hijo es 19.2 años, con claras diferencias para las mujeres pertenecientes a un pueblo indígena quienes tuvieron un promedio de 19.1 años y para las mujeres del área rural fue de 18.8; dicha información demuestra que las jóvenes inician a temprana edad la vida sexual y reproductiva.

Educación

El acceso a la educación alienta el desarrollo individual y colectivo de una sociedad, ya que posibilita la adquisición de información, el mejoramiento del bienestar familiar, acceso a un empleo digno, participación, el desarrollo comunitario y fortalecimiento de la ciudadanía. El acceso a más y mejor educación es una apuesta hacia el futuro.

En la priorización antes mencionada, el tema de Educación se ubica en el segundo puesto de interés con 73 puntos porcentuales, siendo la juventud de Totonicapán quienes indicaron que es de mayor relevancia, caso contrario para Chiquimula, Huehuetenango y San Marcos, que tuvieron menos del 59% de interés (ver mapa número 2).

Mapa No.2
Magnitud Relevancia de Educación

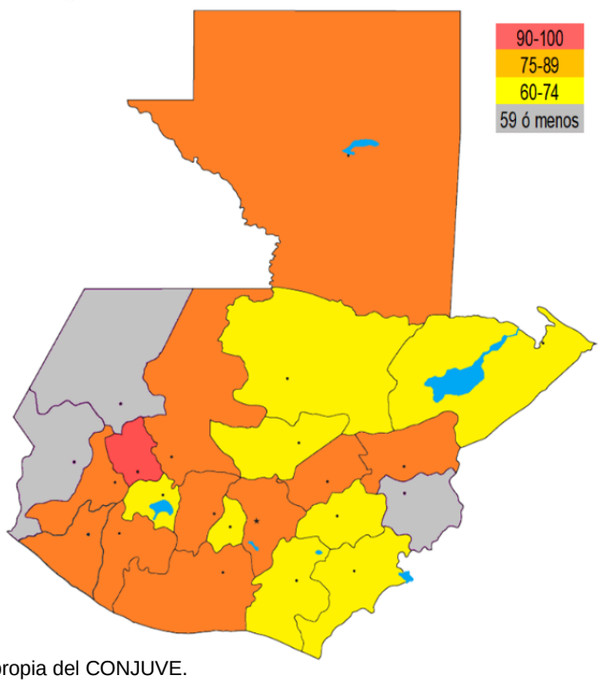

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

En el gráfico 5, se presentan las percepciones de los jóvenes en referencia a la atención y pertinencia en la temática de educación, los departamentos que manifestaron un mayor porcentaje a favor de los servicios de educación son: San Marcos (67%), Izabal (66%) y Santa Roca (65%); Retalhuleu (14%) y Petén (30%) fueron los que tuvieron el menor porcentaje (ver gráfico número 4).

Gráfico No. 4
Intensidad Atención en Educación

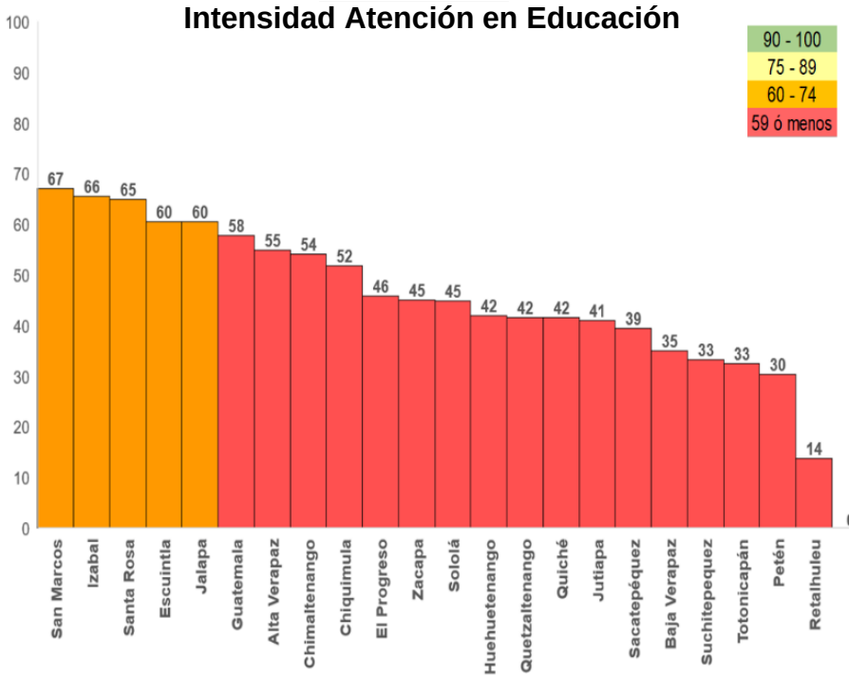

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Trabajo

El trabajo es una de las mejores vías y con mayor eficiencia para integrar a la juventud en el mundo adulto. Debe implementarse una política de formación y empleo juvenil que se tome en cuenta la empleabilidad, el acceso al empleo decente a la población juvenil.

De acuerdo con la priorización realizada, específicamente en el tema de trabajo para la juventud por departamento, Escuintla, Petén y Totonicapán son los que presentaron un mayor interés con más del 90%, los que presentaron menos del 59% de relevancia fueron Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango y Quiché (ver mapa número 3).

Mapa No. 3
Magnitud Relevancia del Trabajo

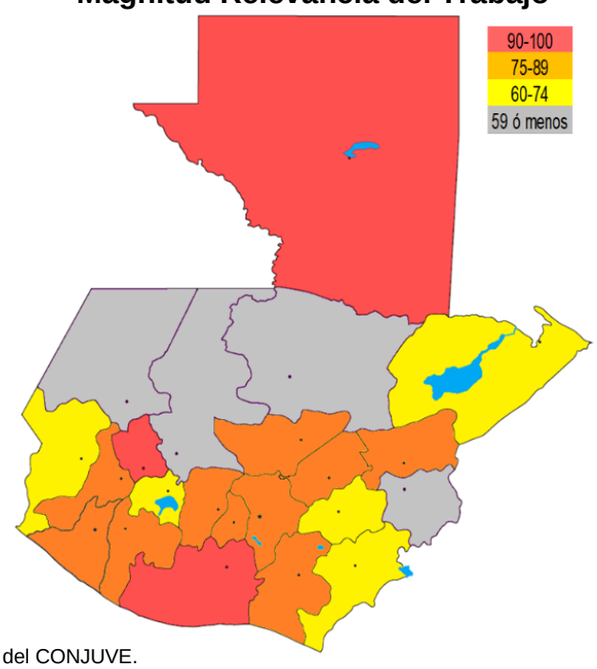

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Al medir la intensidad de la presencia y desempeño del Estado en referencia al Acceso Trabajo los jóvenes de San Marcos dieron la más alta calificación con el 75%, seguido de Santa Rosa con 67%, Retalhuleu (16%) y Baja Verapaz 22% los que dieron las notas más bajas, información que se representa en el siguiente número gráfico:

Gráfico No. 5

Intensidad Atención en Atención al Trabajo

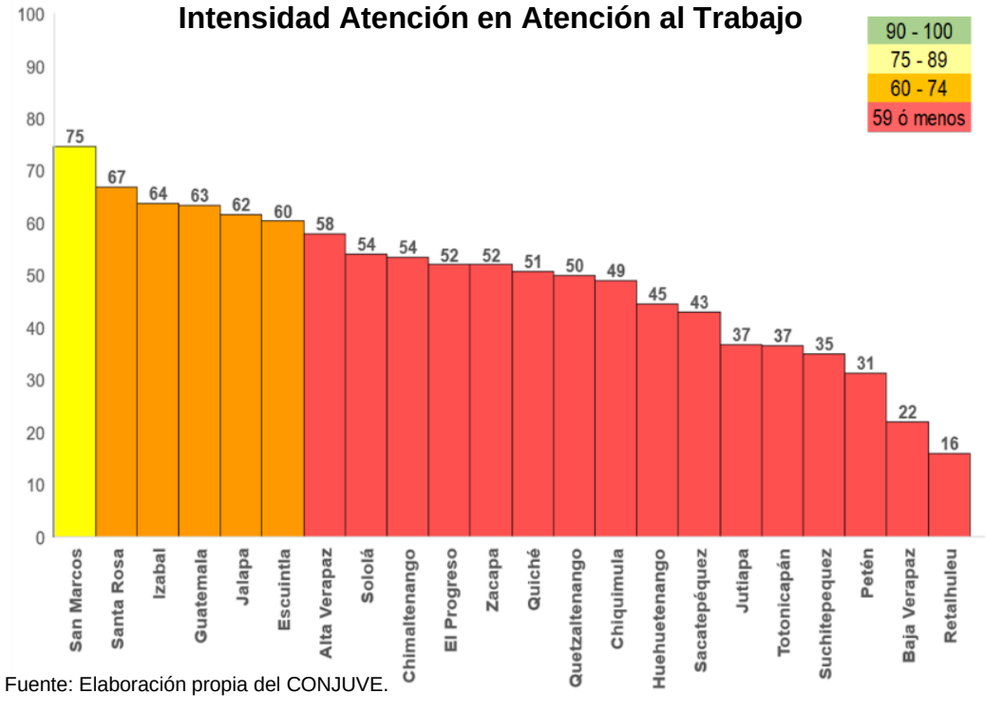

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- 3-2017 realizada por el INE[5], los cuales se detallan en la tabla número 7, el total del subempleo invisible se establece en general en un 28.7% y son los hombres entre 18 y 29 años quienes lo viven en mayor proporción.

Tabla No. 8

Tasa subempleo invisible en jóvenes, por rango de edad y sexo, según área y pueblo de pertenencia. Año 2017

Total	Total			14 a 17			18 a 29		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	**28.7**	**31.7**	**22.1**	**27.3**	**27.1**	**27.8**	**29.1**	**33.0**	**21.0**
Pueblo de pertenencia									
Indígena	33.0	36.1	24.6	31.7	30.2	36.3	33.5	38.3	20.8
No indígena	25.7	28.3	20.8	22.1	23.3	19.0	26.4	29.3	21.0
Área									
Urbana	27.4	30.6	22.2	27.3	28.0	25.8	27.4	31.0	21.7
Rural	30.0	32.6	22.0	27.3	26.7	29.2	30.9	34.7	19.7

Fuente: elaboración propia con base de datos de la ENEI 3-2017 del INE

Nota: incluye jóvenes que trabajan 48 horas y más a la semana, ganan menos del salario mínimo, para 2017 fue de Q.2,747.21, incluida la bonificación de Q.250.

5 5 (INE, ENEI 3-2017, 2017)

Recreación, Cultura y Deporte

Con la incorporación temprana al trabajo, el tiempo destinado a la recreación cultural y deporte se reduce. Ese tiempo libre podría ser la contraparte al tiempo exigido por la necesidad de subsistencia, pero reclama recursos que el Estado debe garantizar. En promedio, las y los jóvenes dedican 19.4 horas semanales al tiempo libre. Los hombres y las mujeres indígenas cuentan con 4 horas menos que los no indígenas. Quienes residen en el área rural gozan de 5.3 horas menos, que quienes viven en el área urbana metropolitana.

Según los datos de la priorización la Recreación, Cultura y Deporte tienen una menor magnitud de interés entre la juventud, especialmente en: Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Quiché, San Marcos, Santa Rosa, Sololá y Zacapa con porcentajes por debajo del 59% (ver mapa número 4).

En la atención de Estado respecto a este tema, fue el más duramente calificado a nivel nacional por los jóvenes quienes brindaron un 42% de aprobación; siendo Santa Rosa (66%) el departamento que se considera mejor atendido y Retalhuleu presentó la más baja atención con el 6% de aprobación tal y como se muestra en el Gráfico número 6.

Mapa No. 4
Magnitud Relevancia de Recreación, Cultura y Deporte

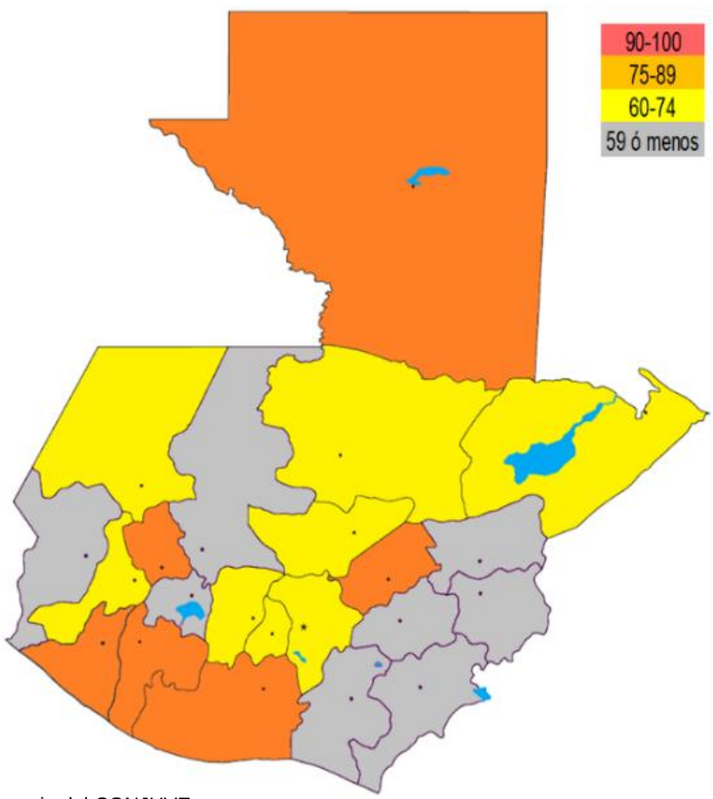

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Gráfico No. 6.
Intensidad Atención en Recreación, Cultura y Deporte

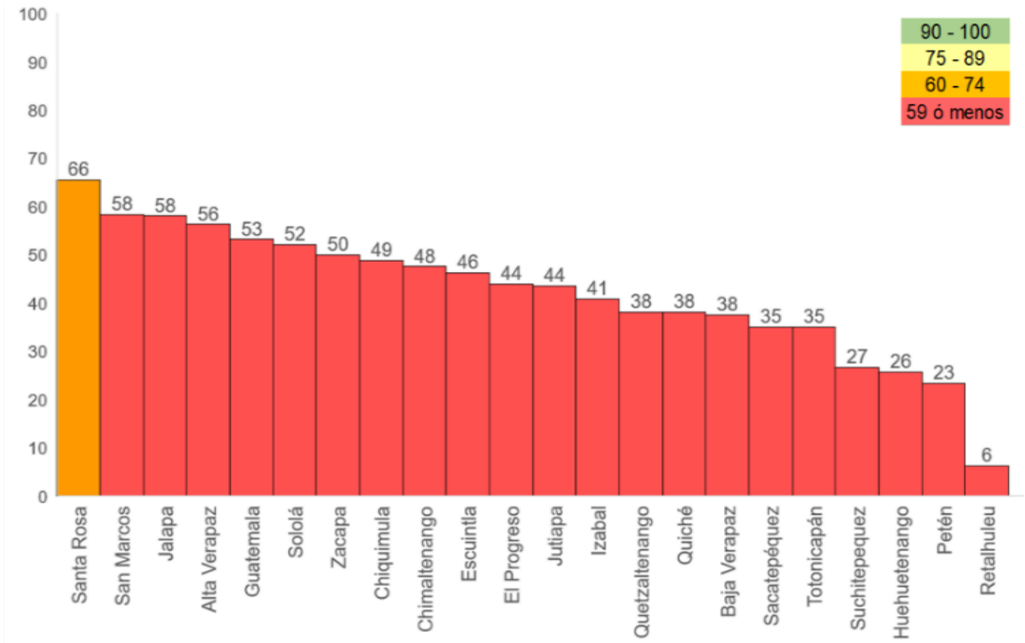

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Seguridad

La seguridad es un derecho fundamental para la población en general y es de vital importancia para el desarrollo de la sociedad, la falta de seguridad tiene como consecuencia el aumento de la violencia, situación que afecta a las juventudes y que se evidencia en los indicadores de educación, salud y empleo, que producen permanentes situaciones de tensión social, razón por la cual es necesario prestarle la debida atención por parte del Estado.

Al ser encuestados acerca del tema, los jóvenes de los departamentos de Baja Verapaz, Escuintla y Retalhuleu dieron a conocer que este tema es de suma preocupación para ellos, motivo por el cual tuvo un 90% de interés; en Chiquimula y Santa Rosa estuvo por debajo del 59%, como se puede visualizar en el Mapa número 5.

Con respecto a la atención que reciben de las instancias de seguridad la juventud de: Guatemala y San Marcos dieron la mejor calificación con el 68%, todo lo contrario, sucedió en Retalhuleu donde se obtuvo el porcentaje más bajo con un 9%, Baja Verapaz con 15% y Petén con 31%, datos que se evidencia en el gráfico número 7.

Mapa No. 5
Magnitud Relevancia de Seguridad

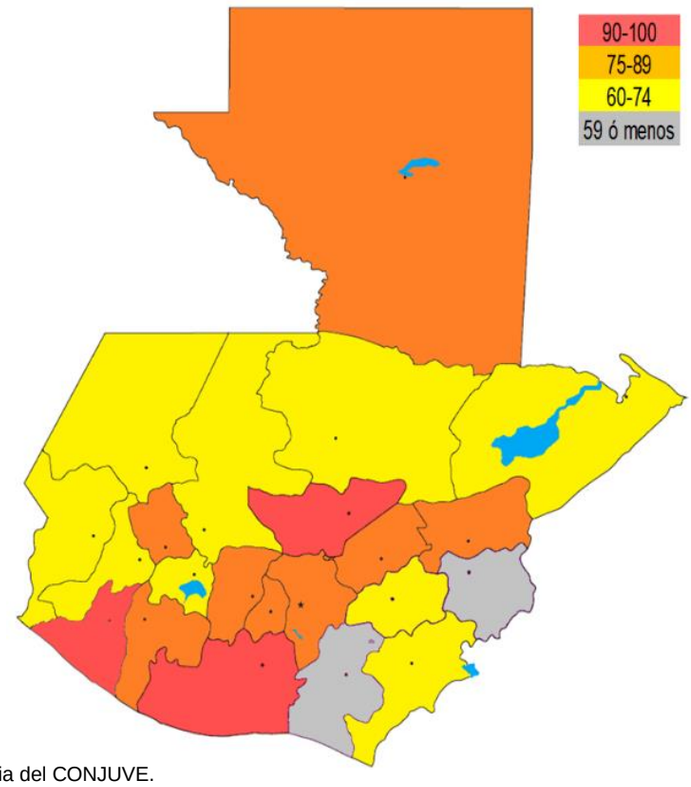

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Gráfico No.7
Intensidad Atención en Seguridad

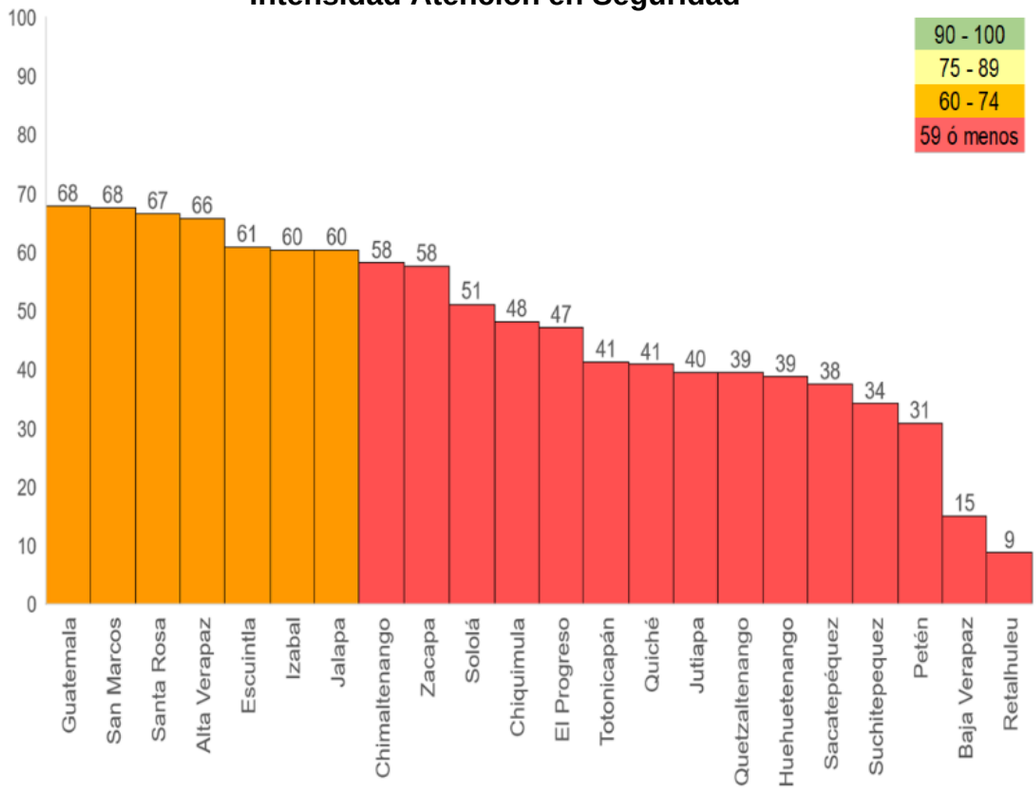

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Participación Ciudadana

La participación como valor esencial para el desarrollo, necesita ciertas condiciones indispensables: libertades y garantías legales, capacidades individuales y colectivas, así como objetivos comunes. Se puede participar, pero no estar incluidos, como ocurre en el caso de las elecciones, en donde las y los jóvenes votan, pero no tienen trabajo, han dejado de estudiar o no tienen un lugar en la sociedad, como lo indica el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012. Los impedimentos sociales y económicos dificultan la existencia de un ciudadano pleno, debido a que las personas no pueden participar en la vida política y social de sus comunidades locales y nacionales.

Es importante indicar que en la priorización también se abordó el tema antes mencionado, logrando obtener lo siguiente: los jóvenes de los departamentos de: Escuintla, Petén y Totonicapán le dieron un 90% de relevancia; Baja Verapaz, Chiquimula, Jutiapa, Quiché y Santa Rosa fueron lo opuesta ya que están por debajo del 59% relacionado con este tema (ver mapa número 6).

De los temas encuestados en los Diálogos Juveniles, en Participación Ciudadana las y los jóvenes de San Marcos (76%), junto a Escuintla y Santa Rosa (67%), fueron los que dieron la mayor aprobación; siendo Retalhuleu (9%) y Petén (26%) los que perciben las más bajas condiciones para una activa y efectiva participación en sus comunidades (ver gráfico número 8).

Mapa No. 6
Magnitud Relevancia de Participación Ciudadana

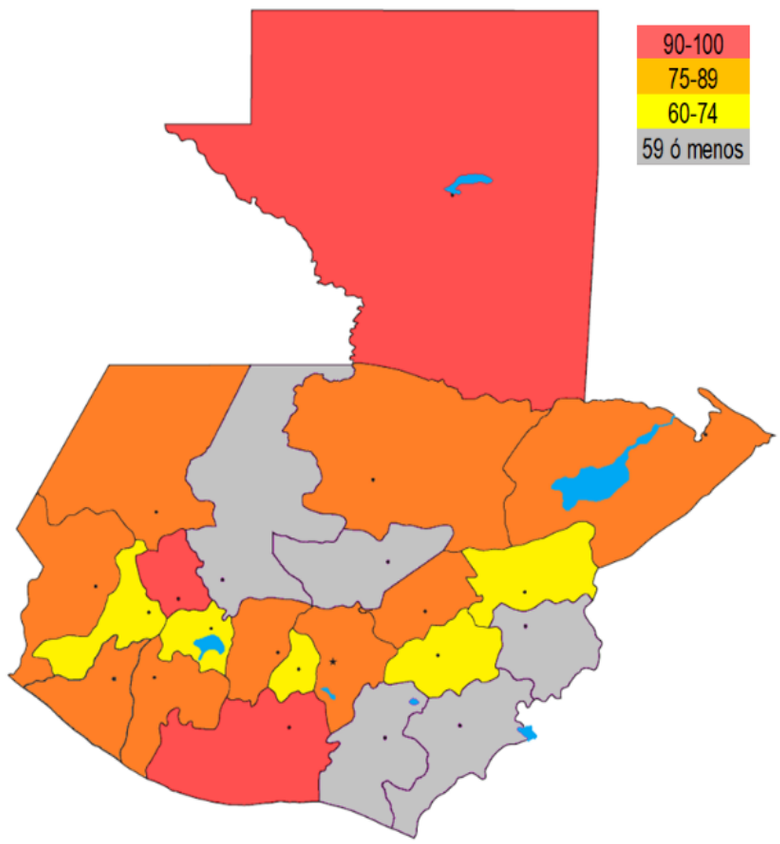

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Gráfico No. 8
Intensidad Atención en Participación Ciudadana

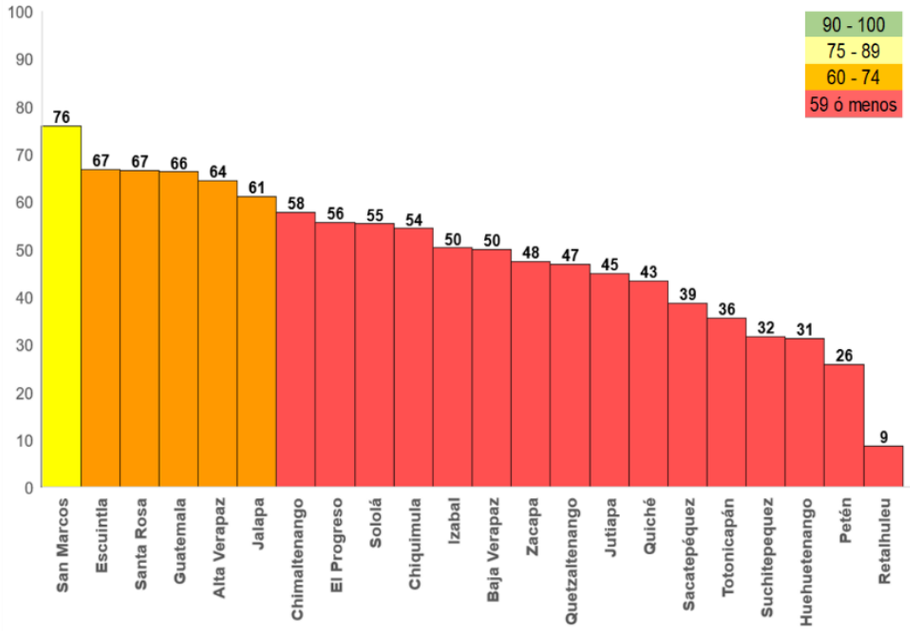

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de la Juventud -ENJU- 2011 realizada por el INE, del total de la población juvenil el 35.86% prefieren la democracia a cualquier otra forma de gobierno, un 20.69% considera que, en algunas circunstancias, es necesario y preferible un gobierno autoritario que uno democrático y al 25.35% le es indiferente la forma de gobierno que predomine, ya que no representa una prioridad.

En referencia al tema de funcionamiento y forma de gobierno el 34.24% no está nada satisfecho con la forma de organización política y social, el 43.74% no está muy satisfecho, solo un 5.98% está satisfecho y el 8.05% restante manifiesto estar satisfecho completamente por la democracia guatemalteca.

En el caso de los partidos políticos como medio de incidencia y participación en el sistema democrático guatemalteco la encuesta logró evidenciar que el 9.20% de hombres participan y el 7.59% de mujeres se involucran, existiendo un margen de diferenciación del 92.17% que no participa ni pertenece a partidos políticos lo que demuestra la falta de participación por parte del sexo femenino en el tema.

Ciencia y Tecnología

La pandemia actual ha conmocionado al mundo, especialmente a los países en vías de desarrollo como lo es Guatemala, esta situación evidencia la relevancia de la ciencia y la tecnología no solo en el tema educativo sino en las distintas temáticas en que se desenvuelven los jóvenes y que son necesarias para avanzar en el desarrollo de los mismos, especialmente los grupos vulnerables dentro de los que resaltan las mujeres jóvenes y que pertenecen a los pueblos indígenas.

La brecha digital en el país da como resultado la pérdida de las ventajas que ofrece el talento, la creatividad y la inteligencia de la mitad de los habitantes. Aunque esta situación no se puede generalizar en todas las regiones y los estados porque existen diferencias, en países como Guatemala el acceso a la tecnología y su aplicación en la ciencia dista mucho de ser una opción para el desarrollo del país.[6]

[6] https://es.unesco.org/news/importancia-educacion-ciencia-y-tecnologia-desarrollo-sostenible

Los jóvenes encuestados indicaron que este tema es uno de los que el Estado presta mayor atención, en San Marcos obtuvo un 74% en atención, Santa Rosa 69%; los menores porcentajes fueron en: Retalhuleu 23% y Suchitepéquez 33%; (ver gráfico número 9).

Gráfico No. 9
Intensidad Atención en Participación Ciudadana

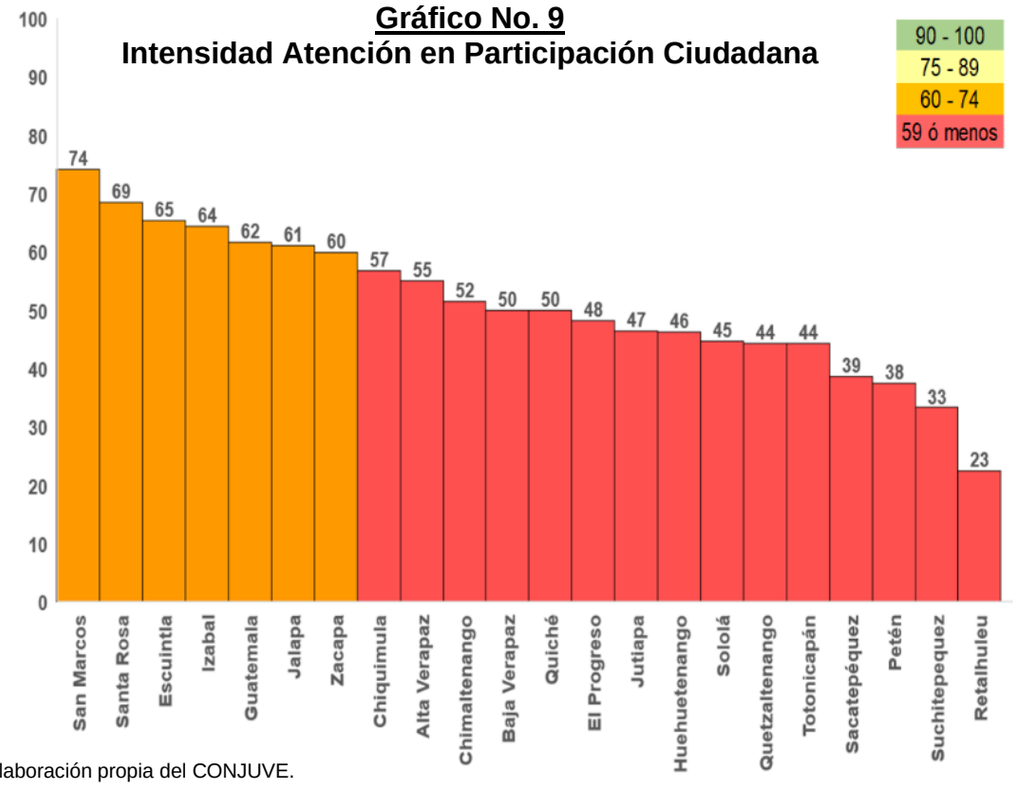

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

Según datos de la encuesta Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología –RICYT, durante el 2018 se invirtió en investigación y desarrollo experimental en los sectores público y académico el 0.03% del PIB; en el 2017 el 0.03% y en el 2016 el 0.02%; es decir que anualmente se invirtió alrededor de 130 a 155 millones de quetzales. La RICYT reportó que al 2017, 1 mil 833 personas se dedican a la investigación y desarrollo experimental en los sectores público y académico.

En cuanto al acceso a redes de comunicación, según datos del Censo 2018, el 82.7% de los hogares no cuenta con servicio de internet y sólo el 17.3% cuenta con este servicio datos que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla No. 9
Brecha digital en hogares, por departamentos en Guatemala, 2018.

Departamento	Hogares	Con Internet	Sin Internet	Brecha Digital en Hogar
Quiché	170,442	7,127	163,315	95.8%
Alta Verapaz	228,446	13,158	215,288	94.2%
San Marcos	203,694	13,483	190,211	93.4%
Totonicapán	77,530	5,291	72,239	93.2%
Sololá	85,607	6,871	78,736	92.0%
Huehuetenango	226,029	18,804	207,225	91.7%
Baja Verapaz	68,003	5,664	62,339	91.7%
Jutiapa	116,767	10,664	106,103	90.9%
Petén	124,650	11,431	113,219	90.8%
Santa Rosa	98,292	9,550	88,742	90.3%
Suchitepéquez	124,226	12,151	112,075	90.2%
Retalhuleu	73,712	7,366	66,346	90.0%
Jalapa	73,468	7,456	66,012	89.9%
El Progreso	44,213	4,959	39,254	88.8%
Escuintla	184,274	22,176	162,098	88.0%
Chiquimula	90,917	11,147	79,770	87.7%
Chimaltenango	126,803	15,691	111,112	87.6%
Zacapa	59,432	7,369	52,063	87.6%
Izabal	94,786	11,773	83,013	87.6%
Quetzaltenango	174,830	31,301	143,529	82.1%
Sacatepéquez	76,967	18,965	58,002	75.4%
Guatemala	752,843	312,873	439,970	58.4%
Totales	**3,275,931**	**565,270**	**2,710,661**	**82.7%**

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE a partir del VII Censo de Vivienda 2018

Los datos analizados indican que los hogares en Quiché, Alta Verapaz, San Marcos, Totonicapán, Sololá, Huehuetenango y Baja Verapaz son los que reportan mayor brecha digital, superando el 90%; aunado a lo anterior estos cuentan con una población indígena considerable. En el caso de los departamentos que superan la media nacional están: Guatemala con 58.4%, Sacatepéquez con 75.4% y Quetzaltenango con 82.1%. (INE, 2018).

6.2. Identificación y priorización del problema (Árbol de Problemas)

Según los resultados del XII Censo de Población y VII de vivienda realizado en 2018, por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, para el año 2023 Guatemala tiene una proyección de población joven (6,105,723), del total de la población a nivel nacional, está estimación de la población joven está compuesta por el grupo de edad de 13 a 30 años.

Del rango etario antes mencionado, los y las jóvenes de 22 son los que tendrán mayor cantidad

de población ya que según datos de las estimaciones y proyecciones de la población total según sexo y edad estos corresponderán a 359,090. En referencia a los datos por sexo los hombres serán 3,073,955, los jóvenes de 13 años representarán la mayor cantidad: en el caso de las mujeres representarán 3,031,768 y serán las jóvenes de 22 años las que tendrán mayor cifra con 178,262.

Derivado de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 405-96 el cual indica que el CONJUVE es el órgano rector en temas de juventud, se realizó la búsqueda de diferentes documentos que abordan la importancia de evaluar las intervenciones, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas a la población joven, tomando en cuenta que la problemática que actualmente se tiene en el país es, que la población joven vive en un contexto de desigualdad, exclusión y falta de oportunidades que limita su desarrollo integral.

Razón por la cual dentro de los documentos revisados se pueden mencionar: proyectos de observación, investigaciones académicas, proyectos de evaluación y gestión, estos últimos realizados por instituciones extranjeras que trabajan en beneficio de la juventud; posteriormente, se procedió a realizar un análisis en función del problema antes mencionado en dichas investigaciones para constatar cuál era la que se apegaba al quehacer institucional.

La documentación analizada contiene modelos que contribuyen al proceso es la siguiente:

- Proyecto evaluación transversal: políticas y programas para el desarrollo de la juventud (2010), de la Fundación IDEA tuvo como objetivo evaluar las intervenciones de gobierno y de la política pública enfocadas en la juventud mexicana, en cuanto a pertinencia, cobertura, efectividad y resultados, respecto a las dimensiones más relevantes para el desarrollo de los jóvenes. Por lo que se realizó un diagnóstico documental sobre el estado y las necesidades de la juventud, después se consultó información pública de las acciones con énfasis en las evaluaciones externas existentes bajo una metodología diseñada ex profeso.

- Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (2010), es una estrategia internacional adoptada por Naciones Unidas que tiene como propósito trabajar en beneficio de la juventud a nivel mundial, contiene propuestas de acción en temas como: educación, empleo, pobreza, salud, entre otros; que fomentan las condiciones y los mecanismos para mejorar el bienestar y los medios de vida de los jóvenes.

- Además, plantea medidas para fortalecer las capacidades nacionales en materia de juventud y para aumentar la cantidad y calidad de oportunidades para la participación plena, efectiva y constructiva de los jóvenes en la sociedad, insta a los gobiernos a realizar la ejecución de las propuestas con apoyo de la comunidad internacional y en colaboración con los sectores no gubernamentales y privados para un mejor desarrollo.

- La evaluación de diseño y gestión (2016), realizada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, analizó el ordenamiento básico de los programas/subprogramas públicos identificando las relaciones de causalidad y midiendo el desempeño o resultados con relación a los diferentes niveles de objetivos. Su finalidad fue “Contribuir a garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes”.

Se revisó el subprograma denominado "Promoción y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia" desde su implementación, desempeño en 2014-2015, incluyendo algunas medidas de políticas públicas y cifras financieras/productivas correspondientes al ejercicio fiscal 2016, a modo comparativo. La evaluación permitió analizar el diseño, desempeño y la pertinencia de las intervenciones realizadas y contar con información objetiva sobre el desempeño del subprograma, lo cual fue de utilidad para: Encontrar razones que conlleven a alcanzar resultados, tomar decisiones acertadas sobre los recursos a ser asignados, y aplicar medidas correctivas en caso necesario.

- Tesis "La oferta programática dirigida a niñez y adolescencia en chile", un análisis hacia la protección social (2017), es un trabajo de investigación que tuvo como objetivo analizar la oferta pública de programas sociales contenida en el Banco Integrado de Programas Sociales -BIPS- dirigidos a niñez y adolescencia, caracterizando el eje de protección social, durante el periodo 2014-2016 en Chile.

- La investigación indica que la oferta programática social no está encaminada de forma apropiada, manifestando signos de falta de suficiencia y coherencia y dicha investigación es una contribución a la falta de conocimiento sobre cómo la política pública de protección social, vertida en el conjunto de programas en estudio y dirigida a la niñez y adolescencia.

Tabla No. 10
Documentos analizados

Nombre del Documento	Año	Tipo de Modelo	País de referencia
Políticas y programas para el desarrollo de la juventud	2010	Investigación Social Aplicada	México
Programa de Acción Mundial para los Jóvenes	2010	Propuesta	Latinoamérica
Evaluación de programas públicos	2016	Investigación Social Aplicada	Paraguay
La oferta programática dirigida a niñez y adolescencia en chile: un análisis hacia la protección social	2017	Investigación Social Aplicada	Chile

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

En ese sentido y en cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 405-96 que le da origen al CONJUVE como ente rector en temas de juventud, la institución a partir del ejercicio fiscal 2023 realizará el seguimiento y evaluación de las intervenciones y oferta programática de las instituciones del Estado realizadas en beneficio de la juventud.

Considerando, todo lo anteriormente expuesto el CONJUVE realizó un análisis e identificó como problema central "La juventud vive en un contexto de desigualdad, exclusión, y falta de oportunidades que limita su desarrollo integral", así como sus causas y efectos, dicho problema se adecuó al modelo conceptual que se presentará más adelante.

A continuación, se presenta el árbol de problemas:

Cuadro No. 1: Árbol de problemas

	Perpetuación del círculo vicioso de la violencia					
	Estigma y criminalización de la juventud		No se desarrollan en los jóvenes las calidades y habilidades para insertarse en el mercado laboral			Débil participación
Efectos indirectos	Incremento de adicciones	Perpetuación de la discriminación y el racismo	La formación no responde al mercado laboral.	Aumento en la morbilidad y mortalidad.	Perpetuación del ciclo de la pobreza	Toma de decisiones alejadas de los intereses de la juventud
Efectos directos		**Incremento en enfermedades crónicas y prevenibles en la juventud**				
		Pérdida de talentos en arte, cultura y deporte			**Mayor exclusión de la juventud en los procesos productivos**	**Limitaciones en la participación**
	Mayor posibilidad de involucramiento de jóvenes en hechos delictivos	**Pérdida de la identidad cultural**	**Desempleo**	**Incremento de enfermedades crónicas (Salud ocupacional)**	**Emprendimientos de subsistencia**	**Poca representación de la juventud en cargos de toma de decisión**
Central Problema	**La juventud vive en un contexto de desigualdad, exclusión y falta de oportunidades que limita su desarrollo integral.**					
Causas Directas	**Incremento de la Violencia**	**Escasas oportunidades de acceso e inclusión al arte, cultura, deporte y recreación**	**Acceso deficiente a servicios de educación y conocimientos científicos y tecnológicos sin pertinencia cultural**	**Limitado acceso a servicios de salud integral diferenciada, sin pertinencia cultural**	**Escasas oportunidades para el desarrollo productivo**	**Limitada participación ciudadana**
Causas Indirectas	Incremento del tráfico, uso y abuso de drogas	Visión elitista del arte, la cultura y el deporte	La oferta educativa no responde a la demanda laboral	Atención poco pertinente para la juventud (acceso, atención y tratamiento	Escasas oportunidades de formación y capacitación	Sistema político adultocéntrico y paternalista
		Escasos recursos de los jóvenes para acceder	No se reconocen los saberes científicos de los Pueblos Indígenas	Débil aplicación de los protocolos de diferenciación en los servicios de salud (Discapacidad, identidad sexual, edad pueblos y sexo)	Incremento de desempleo, subempleo y empleo informal	Discriminación y racismo limitan la participación
				Inadecuadas condiciones laborales	limitado acceso a financiamientos (Créditos, créditos blandos, capital semilla, entre otros)	Desconocimiento de los sistemas de participación ciudadana
						Existencia de barreras legales de participación y organización

Fuente: Elaboración propia del CONJUVE.

6.3 Modelo Conceptual

Al finalizar el análisis de la documentación antes mencionada, se concluye que todas las propuestas contienen acciones de gran utilidad para atender las problemáticas que enfrenta la juventud, algunas están enfocadas en evaluar el avance y resultados de los programas y otras en conocer el impacto que tienen las intervenciones en el desarrollo de la juventud. Sin embargo, el que más se adecua al quehacer institucional es el documento "Políticas y programas para el desarrollo de la juventud", este resalta la importancia de evaluar los programas, proyectos, planes u otras actividades para conocer el impacto que estos tienen en la población joven.

El documento aborda temáticas que son de vital importancia para mejorar la calidad de vida de los jóvenes, este presenta un modelo que da a conocer los avances, aspectos a mejorar y emite recomendaciones producto del diagnóstico de la situación de la juventud en México, así como del análisis y la evaluación de las intervenciones en materia de política pública identificadas como relevantes para el desarrollo de la juventud. A continuación, se presentan dicho modelo:

Cuadro No. 2
Modelo Conceptual

No.	Temática	Avances	Aspectos por mejorar	Recomendaciones
1	**SALUD**	Creación y ampliación constante del Seguro Popular ha ayudado a aumentar de manera significativa la cobertura contra padecimientos de salud: 30% de las y los jóvenes se benefician del programa.	No obstante, 36% de jóvenes aún no está afiliado a ningún sistema de salud. La existencia de sistemas de salud separados e independientes (el IMSS, ISSSTE y el Seguro Popular) crea diversas ineficiencias que dificultan al Estado mexicano atender de manera adecuada los retos en la materia	Fusionar los sistemas de salud en uno solo, que sea financiado mediante una bolsa única de recursos provenientes de gravámenes generales, y eliminando gradualmente las aportaciones patronales.
				Modificar el esquema de asignación de recursos a las unidades de salud, incentivando la calidad y la consecución de metas de salud específicas.
				Implementar una campaña de afiliación individual al Seguro Popular específicamente orientada a los jóvenes, que les permita conocer tanto los criterios de elegibilidad como los requisitos para su inscripción al programa.
		Salud sexual y reproductiva Destacan los Servicios de Información Sexual para Jóvenes, así como el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes.	Si bien se ha incrementado el abasto de anticonceptivos en México entre 2001 y 2010, hay ausencia de campañas relacionadas con la planificación familiar y el uso de anticonceptivos durante los últimos gobiernos.	Incrementar la participación de la sociedad civil, específicamente de las y los jóvenes, en la elaboración de las políticas y programas en materia de salud sexual y reproductiva.
				Diseñar, fortalecer y evaluar políticas específicas de planificación familiar, prevención del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, embarazo adolescente no intencionado y difusión de información sobre el uso de anticonceptivos para los jóvenes, bajo un enfoque de derechos.

		Salud materna Las intervenciones más exitosas parecen ser aquellas que cuentan con mayor seguimiento estatal y permanencia del personal de salud, como el programa Arranque Parejo en la Vida	La mortalidad materna se ha mantenido constante a pesar de la existencia de esfuerzos por abatirla.	
2	**SEGURIDAD ALIMENTARIA**	1 de cada 4 jóvenes aún padece inseguridad alimentaria. Las principales herramientas para atender este problema son el Programa de Apoyo Alimentario y la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria (EIASA), que incluye al Programa de Desayunos Escolares. Para atender la obesidad, el sobrepeso y la diabetes, se identificaron intervenciones interesantes como el Programa de Prevención contra la Obesidad, el Programa de Activación Física en el Contexto Escolar y la campaña "Un millón de kilos".	Desafortunadamente el Programa de Apoyo Alimentario y la EIASA, que incluye al Programa de Desayunos Escolares, se centran en la población menor de 15 años. Es necesario modificar los esquemas de atención de la diabetes, privilegiando la prevención, la detección temprana y el mantenimiento de metas de control.	Avanzar en la regulación alimentaria: obligar gradualmente a los restaurantes a incluir en sus menús información nutricional de sus platillos; avanzar en la regulación de alimentos en las escuelas; mejorar los esquemas de etiquetado de alimentos, y usar medidas fiscales para limitar el consumo de alimentos con alto contenido de grasa, azúcar y sal
3	**ADICCIONES**	El Gobierno Federal destina recursos importantes para los Centros de Integración Juvenil (CIJ), los cuales son operados por la Secretaría de Salud.	Es necesario fortalecer el combate a las adicciones mediante programas que desarrollen habilidades para la vida y la toma de decisiones asertivas.	Diseñar programas que desarrollen y fortalezcan habilidades para la vida y que fomenten la toma de decisiones en cuanto a la prevención, así como campañas que abordan problemáticas como la oferta y la permisividad social del tabaco y el alcohol en menores de edad.
4	**MORTALIDAD JUVENIL**		Las principales causas de muerte de los jóvenes son las agresiones y los accidentes vehiculares. En este sentido, no se identificaron intervenciones importantes de política pública federal, ni un presupuesto asignado para su atención.	

5	**VIVIENDA**		No se identificó ninguna intervención que atienda de manera específica las necesidades de las y los jóvenes.	Diseñar e implementar un programa de apoyo (ahorro y subsidios) a la renta.
6	**DISCRIMINACIÓN**	Se identificaron los servicios de difusión de información, atención, educación y capacitación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación -CONAPRED- y los Programas de Atención para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Salud		Expandir el modelo del CONAPRED hacia otros órdenes de gobierno.
7	**SEGURIDAD LEGAL**		En 2009, el Sistema Penitenciario reportó un total de 224,749 mayores de edad internados. Así, 39.7% del total de las y los reclusos mayores de edad del país tiene entre 18 y 30 años de edad. A pesar de este dato, no se identificaron intervenciones para reducir la delincuencia juvenil.	Ofrecer un trato justo a las y los jóvenes y condiciones dignas por parte del sistema de justicia de menores. Éste siempre deberá buscar la reinserción social de las y los detenidos y asegurarles las condiciones para que puedan desarrollar su intelecto y su cuerpo de manera sana durante su estancia en centros de reintegración social y de detención para menores.
8	**MIGRACIÓN**		Hacen falta programas que atiendan la migración de jóvenes de manera integral, enfocándose en cuestiones de salud, vivienda y empleo	Atender las necesidades de jóvenes migrantes (tanto en sus lugares de origen como de destino) en lo relacionado con educación, salud, vivienda, empleo y derechos humanos, entre otros. Establecer políticas de prevención de migración (tanto interna como internacional), así como de políticas de retorno de migrantes
9	**DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN**	La mayoría de las intervenciones identificadas corresponde al tema de deportes y son instrumentadas mediante programas operativos, lo que habla positivamente del interés del Gobierno Federal en la materia. Destaca el Programa de Cultura Física de la Secretaría de Educación Pública -SEP-. Además de los programas educativos y de becas, como el Programa Jóvenes Creadores, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes -CONACULTA-	No se identificaron otros programas federales relacionados con la cultura para jóvenes	Diseñar nuevas políticas en temas de cultura, dirigidas específicamente a la población joven. Promover la participación de las familias en prácticas recreativas saludables. Rediseñar el PREP de manera que pueda ser considerado un programa de atención a la juventud, incorporando en sus objetivos acciones para atender sus necesidades específicas.

10	**EDUCACIÓN**	**Educación** En este rubro destaca el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Educativo), que ha demostrado tener importantes impactos en la educación, salud, consumo, ahorro, inversión, emprendimiento y en la disminución de la violencia de género en las familias beneficiarias.	Aunque Oportunidades ha logrado aumentar el nivel de educación, salud y nutrición de quienes reciben sus apoyos, los demás indicadores de bienestar de sus beneficiarios –sobre todo su ingreso– no mejorarán si el Estado no interviene para elevar la calidad de la educación y se crean mayores oportunidades de empleo. Sólo la combinación de estos factores permitirá a las y los jóvenes beneficiarios de Oportunidades aprovechar más adecuadamente sus capacidades.	Crear un programa que financie y promueva el uso, por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de los datos de pruebas como ENLACE, con la finalidad de que desarrollen planes de acción y mejora de la calidad educativa. Crear una instancia en la SEP que promueva la integración educativa de los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
		Educación básica La mayoría de las intervenciones en esta materia están relacionadas con la calidad educativa, el uso de metodologías pedagógicas innovadoras, la formación de docentes y la promoción de la lectura. Se identificó un Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) para el sostenimiento financiero de los servicios educativos proporcionados por los estados. En temas de capacitación docente se identificó el Programa Escuelas de Calidad (PEC), el Programa para la Mejora del Logro Educativo, el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS) y los Estímulos al Desempeño Docente. Destacan el PEC y el Programa Nacional Escuela Segura.	No se identificaron fondos para infraestructura	Mejorar la infraestructura de las escuelas primarias. Son necesarios más y mejores salones, patios, baños y condiciones de equipamiento que faciliten la incorporación de más niños y niñas a la escuela, incluyendo a quienes tienen alguna discapacidad.

		Educación media superior Se identificaron 3 intervenciones para atender la deserción mediante el otorgamiento de becas para estudiantes del nivel medio superior: Prep@rate, el Programa de Becas y Becas Impúlsate. También es importante referirse a la existencia de esfuerzos claros en materia de cobertura e infraestructura, sobre todo para la ampliación de la oferta educativa mediante fondos. Es el caso del Fondo Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior. Sin embargo, los fondos identificados cuentan con un presupuesto limitado, o no tienen reglas de operación ni población objetivo apropiadamente definida.		Con el objetivo de mejorar la calidad de la educación superior pública y privada se recomienda fijar los recursos fiscales actualmente destinados al financiamiento de universidades e institutos tecnológicos (en términos nominales) y crear de manera simultánea un nuevo programa presupuestal de financiamiento, con recursos crecientes, al que las instituciones puedan inscribirse de forma voluntaria a cambio de participar en el Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico, implementar planes de mejora con metas claras y publicar sus resultados.
		Educación superior Principales retos identificados son: aumentar los esquemas de becas, introducir mecanismos de evaluación institucional y docentes, fijar metas claras de mejora de la calidad educativa y aumentar sustancialmente la rendición de cuentas en las universidades y los institutos tecnológicos. Se identificaron programas de becas y financiamiento con lineamientos y convocatorias claras; intervenciones que trabajan para mejorar la calidad del profesorado de instituciones de nivel superior, y fondos para el fortalecimiento de la infraestructura educativa. La mayoría de éstos cuenta con una buena estructura y con información suficiente sobre su operación y presupuesto.		

		Educación sexual Existen algunas intervenciones no escolarizadas que lo abordan, como Planificanet, Planificatel, Zona Libre y YQueSexo, que utilizan medios masivos de información para llevar a las y los jóvenes temas sobre sexualidad y prevención.	Aunque el tratamiento del tema sigue siendo insuficiente en las escuelas y en los documentos oficiales.	Mejorar la capacitación de docentes en educación sexual, ya que las y los jóvenes en México declaran que su primera fuente de información de estos temas es sus maestros y maestras.
11	**TRABAJO**	Hay 2 intervenciones relevantes identificadas para el desarrollo: el Programa Joven Emprendedor Rural y el Programa de la Mujer en Sector Agrario.	No existen programas nacionales que incluyan todos los componentes que, según los estudios internacionales especializados en el tema, son indispensables para promover de manera efectiva la inserción, la permanencia y el ingreso de los jóvenes en el mundo laboral, a saber: la provisión de tutoría vocacional individualizada; el direccionamiento a carreras profesionales específicas; el entrenamiento en relaciones interpersonales; la capacitación en salón de clases e in situ; una apropiada vinculación con el mercado laboral, y la entrega de certificados a los graduados del programa.	Diseñar e implementar un programa de promoción del empleo juvenil que incluya: la provisión de tutoría vocacional individualizada; el direccionamiento a carreras profesionales específicas; entrenamiento en relaciones interpersonales; capacitación en salón de clases e in situ; una apropiada vinculación con el mercado laboral (mediante bolsas de trabajo), y la entrega de certificados a los graduados del programa
				Diseñar e implementar un programa de promoción del ahorro para los jóvenes.
				Retomar la intervención Mujer en el Sector Agrario para aplicarla en otros sectores productivos, con miras a reducir la brecha laboral que existe entre hombres y mujeres jóvenes.
		Capacitación para el trabajo Se identificaron intervenciones como: Bécate y la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas, que promueven el trabajo mediante prácticas profesionales. Por su parte, el Programa Educativo Rural centra su objetivo en la capacitación técnica en el sector rural.		Elevar los estándares de las y los docentes actuales y transparentar sus procesos de capacitación y comprobación de habilidades.

12	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	La mayoría de las intervenciones identificadas representan esfuerzos acotados en alcance y cobertura. Una de las pocas intervenciones identificadas es Dialoguemos Jóvenes y SEGOB.	Un porcentaje muy bajo de las y los jóvenes mexicanos participa en asociaciones o clubes ajenos a sus actividades obligatorias.	Ofrecer facilidades para la formación de organizaciones juveniles que promuevan la participación de las y los jóvenes.
				Crear el Fondo Nacional para la Participación de la Sociedad Civil, que opere bajo la forma de un fideicomiso y reciba recursos anuales etiquetados en el PEF, de por lo menos mil millones de pesos. El Fondo emitirá convocatorias para el financiamiento de proyectos multianuales, que serían calificados por un comité técnico formado por universidades de prestigio, centros de investigación e instituciones públicas como el INDESOL y el IMJUVE.
13	**PARTICIPACIÓN ELECTORAL**	Conectando Ciudadanía es un programa del Instituto Federal Electoral (IFE) para la formación de jóvenes en temas de democracia y participación ciudadana.		Incluir el proceso electoral como parte del aprendizaje académico de las y los estudiantes.
				Involucrar a las y los jóvenes en la construcción, implementación y evaluación de las políticas públicas en México es crucial para el fortalecimiento de la cultura democrática de la sociedad más allá del voto.
14	**RECOMENDACIONES GENERALES**			Crear una ley general de juventud que reconozca a los jóvenes como sujetos de derecho y que los reconozca como parte fundamental del desarrollo de la sociedad. Pendiente la suscripción de México de la Convención Americana de los Derechos de la Juventud.
				No existe una política federal integral y transversal para este tema. Es necesario fortalecer al IMJUVE de forma que tenga más atribuciones, más presupuesto y medios de intervención política.
				Aumentar el involucramiento de los jóvenes en la construcción de las políticas de desarrollo que les incumben.
				Avanzar en la evaluación del diseño, los procesos, el desempeño, el resultado y el impacto de las intervenciones de políticas públicas dirigidas a la juventud en México.
				Normar a nivel federal el uso de los términos “programa”, “campaña”, “iniciativa” y similares, de forma que el usuario pueda tener una idea más clara de la naturaleza y nivel de institucionalización de los diferentes tipos de

				intervenciones, sobre todo de aquéllas más consolidadas.
				Elaborar fichas informativas que expresen de forma sencilla los objetivos, la población objetivo, los tipos y montos de apoyo, el presupuesto y los requisitos de elegibilidad, de las políticas públicas federales.

Fuente: Fundación IDEA.

Derivado de lo anterior y tomando en consideración que la institución tuvo una reestructura Organizacional aprobada por medio del Acuerdo Interno número 148-2020 que norma y da a conocer las funciones de las diferentes dependencias del CONJUVE. En ese sentido, se realizó la revisión de las atribuciones institucionales, la red de categoría programática establecida para el ejercicio fiscal 2023, la producción institucional y los ejes propuestos en la PNJ[7] , esto con el propósito de identificar las temáticas a las que se dará seguimiento en los diferentes entes del Estado, quienes están llevando a cabo intervenciones, planes programas o proyectos en beneficio de la juventud.

Como resultado se establecen las siguientes temáticas:

1. Salud (este incluye violencia)
2. Deportes, cultura y recreación
3. Educación
4. Trabajo
5. Participación Ciudadana

6.4 Modelo Explicativo

De acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 1. El Estado se organiza para proteger a la persona y su fin supremo es la realización del bien común; el Artículo 2. Indica que es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y desarrollo integral de la persona, Artículo; 4. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.

El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí; Artículo 20. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud y el Artículo 147. Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad. Los ciudadanos no tendrán más limitaciones, que las que establecen esta Constitución y la ley.

El Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia –PINA- indica en su Artículo 2. Se considera adolescente a toda aquella persona desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad y el Artículo 6. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

[7] Documento que se encuentra en fase de revisión y aprobación.

En referencia a la juventud del país y partiendo del análisis realizado, aplican las siguientes literales:

b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

Por medio del Acuerdo Gubernativo Número 405-96 se crea CONJUVE como órgano rector en temas de juventud, este debe desarrollar planes, políticas públicas, programas, proyectos y acciones permanentes, enfocadas al desarrollo y beneficio de la juventud del país, esto con el fin de viabilizar la participación de los jóvenes en el desarrollo de Guatemala.

Dando cumplimiento a lo anterior y teniendo en cuenta que los temas de: Salud, violencia, educación trabajo, participación ciudadana, deporte, cultura y recreación son los que tienen mayor incidencia en el desarrollo de la juventud y que contribuyen a responder a las necesidades de estos, la institución procurarÁ dar seguimiento a las diferentes entidades del Estado a nivel central y local acerca de los avances que han tenido en planes, programas, proyectos y las acciones dirigidas a la población joven, así como monitorear que las acciones de estas ayuden a resolver los diferentes desafíos que enfrenta la juventud del país, están inmersas en la actual Política General de Gobierno -PGG-2020-2024 y gran parte de estas tienen vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, razón por la cual es importante que se incluyan en la presente propuesta.

En referencia al tema de “Delincuencia juvenil”, se hace del conocimiento que a pesar de que involucra población juvenil, dichas acciones son responsabilidad del Ministerio de Gobernación -MINGOB- y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, según lo que establece la Ley PINA en los siguientes artículos:

Artículo 103. Son atribuciones de los Juzgados de Paz, en materia de derechos de la niñez y adolescencia:

Literal B:) En materia de adolescentes en conflicto con la ley penal:

a) Conocer, tramitar, juzgar y resolver los hechos, atribuidos a los adolescentes, constitutivos de faltas, delitos contra la seguridad del tránsito y delitos cuya pena máxima de prisión no sea superior a los tres (3) años o consista en pena de multa, según el Código Penal o leyes penales especiales, de acuerdo con el procedimiento específico del juicio de faltas señalado en el Código Procesal Penal. Respetando los principios, derechos y garantías especiales que por esta Ley se reconocen a los adolescentes. En estos casos, están autorizados para promover y autorizar la conciliación, la remisión y el criterio de oportunidad. Al resolver, únicamente podrá imponer las siguientes medidas:

i) Socioeducativas:
1. Amonestación y advertencia.
2. Prestación de servicios a la comunidad, por un período máximo de dos (2) meses; y,
3. Reparación de los daños.

Razón por la cual, se deduce que la privación de libertad es una medida o sanción excepcional que debe ser utilizada como el último recurso por tiempo breve, determinado y para lo cual el juzgador debe fundamentar por qué utiliza esa medida o sanción y no otra.

Artículo 259. Indica que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República es la autoridad competente y responsable de llevar a cabo todas las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes y de las sanciones de protección.

En materia de responsabilidad penal de la adolescencia tendrá, entre otras, las siguientes Funciones:

b) Brindar servicios de atención terapéutica y orientación psicosocial a los adolescentes que se encuentren cumpliendo una sanción o medida cautelar, así como a sus familiares o responsables.

e) Promover, organizar y crear, en concertación con la sociedad civil y participación activa de las comunidades, asociaciones y organizaciones privadas, públicas y no gubernamentales, programas y unidades de apoyo para la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Garantizar que el personal encargado de la ejecución de las sanciones y en contacto directo con los adolescentes, sea competente y suficiente, el cual estará integrado por especialistas profesionales de los campos de educación, salud, trabajo social, psicología, psiquiatría y derecho, con formación especializada en derechos humanos de la niñez y adolescencia. Se promoverá su formación y capacitación continua.

Derivado de lo anterior y de conformidad con la metodología de Gestión por Resultados -GpR- se presenta el Modelo Explicativo -ME- el cual presenta los factores causales directos que inciden en el problema presentado anteriormente y los factores causales indirectos que son los que inciden en los factores causales directos, así como las intervenciones que realizará la institución para el año 2023.

Cuadro No. 3
Modelo Explicativo

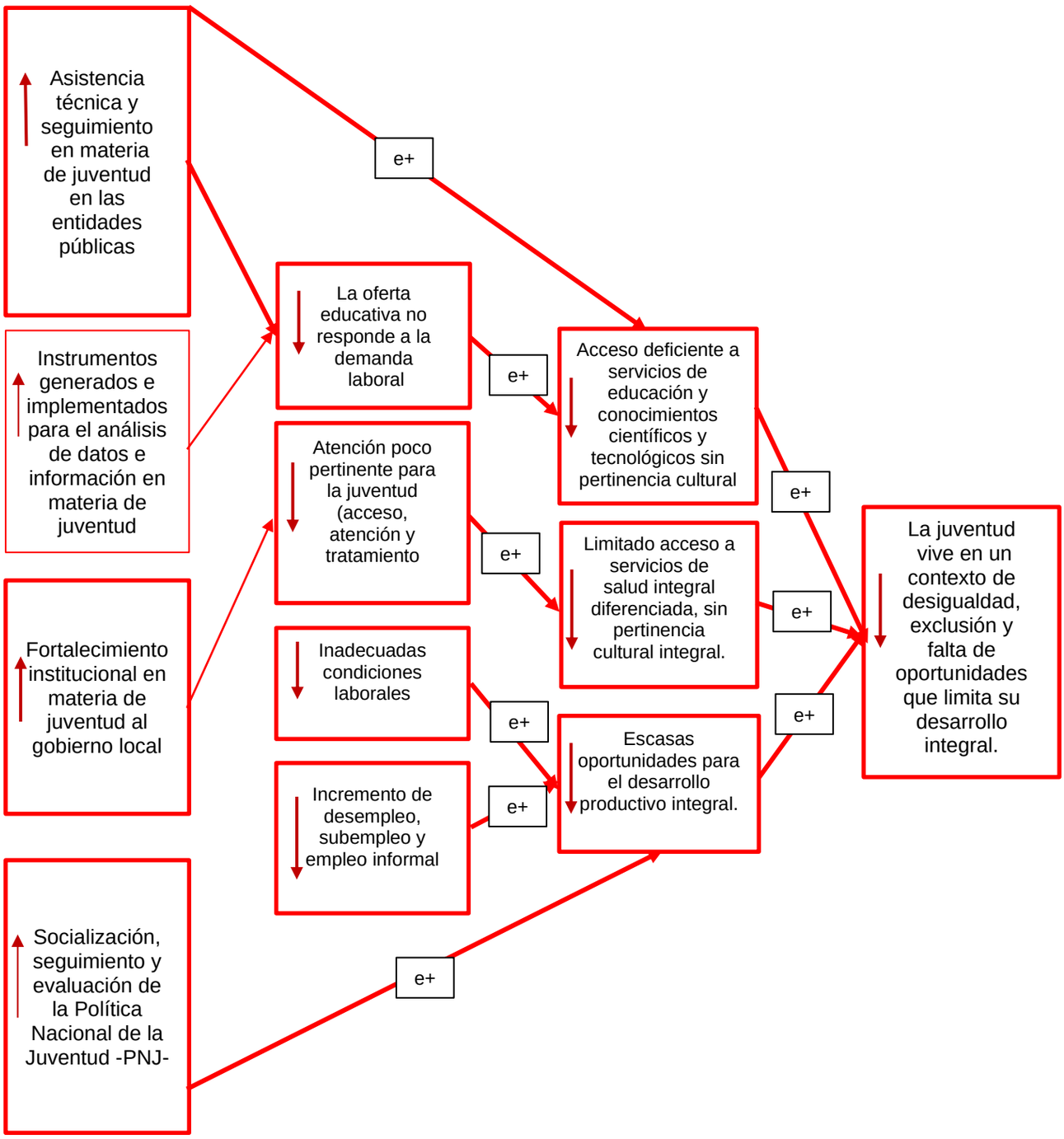

Fuente: Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

6.5 Modelo Prescriptivo

El CONJUVE cuenta con dos productos actualmente, que son 1. “Dirección y Coordinación” que corresponde a las acciones administrativas y el 2. “Informe de avances de las estrategias de juventud en las entidades de gobierno” el cual está a cargo del área sustantiva, dicho producto está integrado por varios productos que tienen el mismo objetivo.

Es oportuno hacer mención que este último, cuenta con cuatro subproductos institucionales que cuentan con una producción institucional a nivel intermedio, debido a que las acciones de estos tienen relación con:

- Realizar análisis de datos e información en materia de juventud, generar investigaciones y documentos que dan a conocer estadísticas de la población joven en los ámbitos priorizados.
- Monitorear y dar seguimiento a las instituciones que dirigen recursos en materia de juventud a nivel central y local.
- Brindar asistencia técnica y seguimiento en materia de juventud en las entidades públicas.
- Socializar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional de la Juventud -PNJ-.

Estas acciones están enfocadas a las distintas entidades del Estado respondan a las necesidades de la juventud, realicen una producción final y también contribuyan a lograr los resultados estratégicos de gobierno,

En ese sentido el CONJUVE presenta su modelo Prescriptivo el cual plantea los temas priorizados que fueron propuestas en el modelo explicativo adaptado para el país, considerando que dichas esferas abordan los diferentes problemas que afectan a los jóvenes, razón por la cual este Consejo reiterando su rol como ente rector, realizará la identificación, análisis y seguimiento a la oferta programática de las instituciones del gobierno central y local en materia de juventud, dando acompañamiento y recomendaciones para articular acciones concretas entre diferentes actores con el fin de fortalecer el desarrollo integral de este segmento de la población a nivel nacional. A continuación, se presenta el Modelo Prescriptivo:

Cuadro No. 4
Modelo Prescriptivo

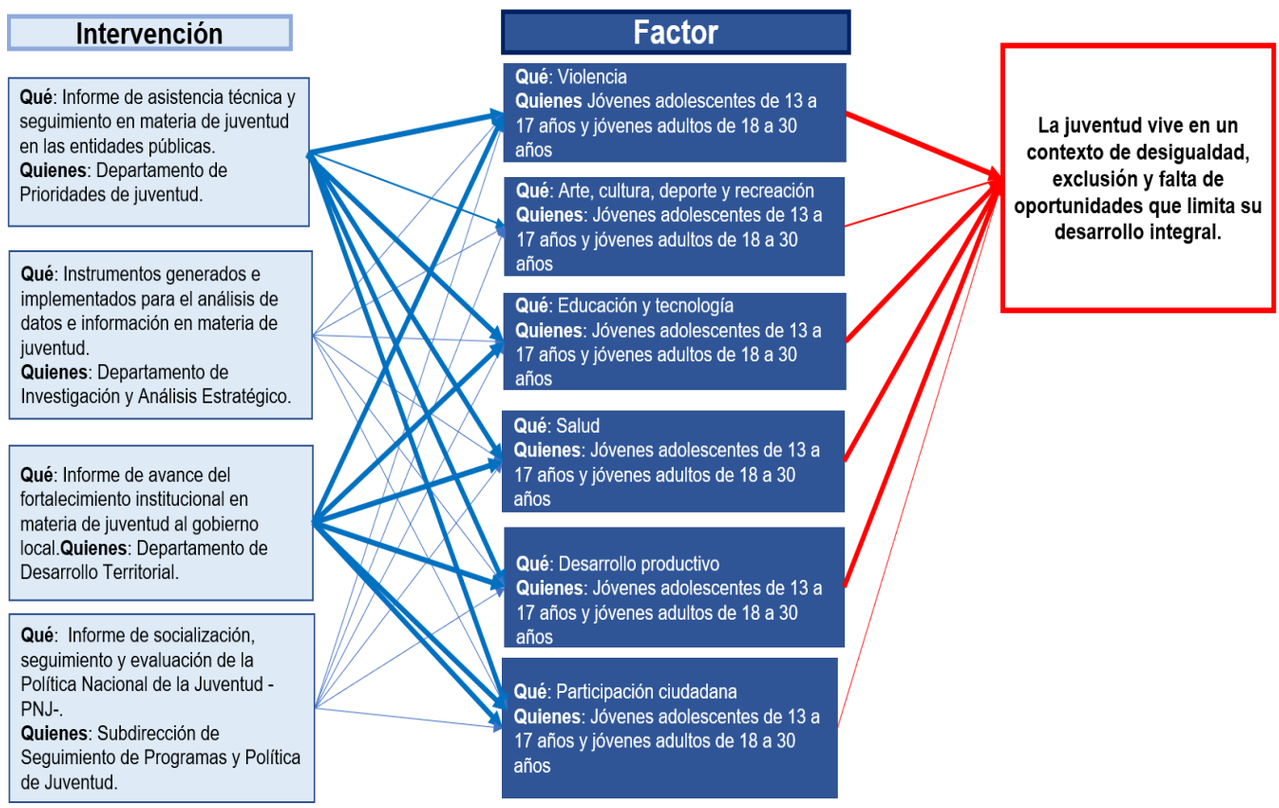

Fuente: Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

7. Marco Estratégico Institucional

El Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE, adscrito a la Presidencia de la República, presenta el siguiente Marco Estratégico Institucional.

7.1 Visión

Es el órgano rector en la temática de Juventud, encargado de monitorear, promocionar y dar seguimiento a la oferta programática (programas, proyectos y planes) en la materia, abordada por parte de las entidades de gobierno, organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, entre otros actores.

7.2 Misión

Ser la entidad rectora en la temática de juventud, que brinda asistencia técnica a las instituciones públicas con el objetivo de impulsar programas, proyectos y planes de desarrollo para mejorar la calidad de vida de la población joven del país.

7.3 Principios y valores institucionales

En relación al tema de principios y valores morales la institución cuenta con el Código de Ética documento aprobado mediante el Acuerdo Interno número 63-2021, tiene por objetivo orientar la conducta ética de los colaboradores y servidores públicos contratados en el CONJUVE, mejorar el ámbito de trabajo, atender los principios de probidad, responsabilidad, honestidad, lealtad, solidaridad, transparencia, integridad, discreción, rectitud, imparcialidad, veracidad, austeridad, accesibilidad, disponibilidad, descentralización, celeridad, diligencia, disciplina, eficiencia, eficacia, calidad, respeto, prudencia, decoro y honradez, así como en aplicarlo al usuario que requiere los servicios que presta la institución.

7.4. Objetivos institucionales

Los objetivos se elaboraron de acuerdo con las funciones y competencias del CONJUVE, y tienen como fin lograr la visión y misión institucionales, estos se enlistan a continuación:

- Promover la coordinación interinstitucional para aumentar la oferta programática dirigida a la juventud y que la Política Nacional de la Juventud sea tomada como referencia para la formulación de la planificación institucional.

- Contribuir en el fortalecimiento institucional de las entidades públicas que destinan recursos, bienes y servicios en beneficio de la juventud guatemalteca, a través de instrumentos de análisis de datos estadísticos.

- Proporcionar asistencia técnica a las entidades del Estado, en la gestión de políticas públicas vinculadas con la temática de juventud.

7.5 Análisis FODA

Como parte del diagnóstico se elaboró un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la institución, el cual se presenta a continuación

Cuadro No. 5: Análisis FODA

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
		F1	Colaboradores y personal capacitado continuamente en diferentes temas relacionados con Juventud, entre otros.	D1	Falta de delegados departamentales para cubrir la presencia institucional en el territorio nacional.
		F2	Se cuenta con instalaciones apropiadas para el personal de la sede central	D2	Falta de espacios físicos, mobiliario y equipo para las delegaciones departamentales.
		F3	Nueva estructura orgánica que establece funciones como ente rector de juventud y para dar seguimiento a las instituciones del Estado acerca de las intervenciones realizadas en beneficio de la juventud.	D3	Falta de Reglamento Orgánico Interno institucional
		F4	Participación en el Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS- como ente rector de la Mesa de Juventud	D4	Se requiere del apoyo de ministerios para poder presentar y realizar propuestas en beneficio de la juventud.
		F5	Órgano rector de la temática de Juventud	D5	Presupuesto insuficiente para mejorar la cobertura institucional y realizar las acciones que son competencia de la institución
		F6	Política Nacional de la Juventud -PNJ- actualizada	D6	Pocos recursos financieros para realizar la socialización de la PNJ
OPORTUNIDADES		**ESTRATEGIAS FO**		**ESTRATEGIAS DO**	
O1	Buena relación con organizaciones juveniles para apertura de espacios de capacitación de la nueva PNJ.	FO1	Llevar a cabo vinculaciones con las organizaciones para dar a conocer los diferentes programas que tienen las entidades del Estado para la juventud y puedan acceder a estos.	DO1	Efectuar un mapa para conocer la presencia de los delegados departamentales del CONJUVE y de las diferentes organizaciones juveniles para trabajar en las áreas priorizadas en temas de juventud.
O2	Institución de la Presidencia de la República				
O3	Gestión de diferentes actividades en beneficio de la población joven con apoyo de entidades públicas.	FO2	Realizar acercamiento con las entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, cooperación nacional e internacional para suscribir proyectos y convenios con el fin de mejorar las condiciones de vida de las juventudes.	DO2	Desarrollar espacios de capacitación, talleres, proyectos y otras actividades para la juventud de los departamentos del país con apoyo de organizaciones juveniles para contribuir a su desarrollo personal.
O4	Promover alianzas, convenios y proyectos sobre la temática de juventud en conjunto con organizaciones juveniles, cooperación y entidades del Estado.				

O5	Alta proporción de personas en edad de trabajar.	FO3	Fortalecer las habilidades y conocimiento del personal del área que realiza el monitoreo y seguimiento a las entidades públicas que asignan recursos, bienes y servicios a población joven para aumentar de dichas intervenciones.	DO3	Cumplir como ente rector de la juventud dando monitoreo y seguimiento a las entidades públicas que asignan recursos, bienes y servicios a población joven para aumentar de dichas intervenciones.
O6	La población juvenil posee peso significativo en el mercado laboral.				
O7	Buena exposición mediática con los medios de comunicación (TV Nacional, radio, medios digitales e impresos y redes sociales.	FO7	Ejecutar campañas de medios y espacios informativos para dar a conocer el avance y ejecución de los diferentes programas dirigidos a la juventud.	DO7	Aprovechar las redes sociales institucionales y las buenas relaciones con los medios informativos para socializar todas las intervenciones y logros institucionales.
AMENAZAS		**ESTRATEGIAS FA**		**ESTRATEGIAS DA**	
A1	Dificultad en la socialización de la nueva PNJ en los idiomas mayas, personas con discapacidad y analfabetas.	FA1	Requerir apoyo con organizaciones, entidades de gobierno y cooperación para solicitar apoyo en la traducción de la nueva PNJ a idiomas mayas, braille y elaboración de material didáctico para personas discapacitadas y analfabetas para la socialización de la política.	DA1	Elaborar una estrategia de trabajo para la divulgación de la nueva PNJ, contando con apoyo de traductores de lenguas mayas, lenguaje de señas y material didáctico para personas que no saben leer y escribir
A2	Poca cobertura de los proyectos destinados a la juventud por parte de las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer las capacidades y aptitudes de los jóvenes.	FA2	Procurar que las instituciones públicas y no gubernamentales que destinan recursos para la juventud guatemalteca amplíen la cobertura de sus intervenciones a las áreas más vulnerables.	DA2	Dar continuidad a las instituciones que se encuentran vinculadas al Clasificador Temático de Juventud -CTJ- para monitorear el alcance de sus intervenciones y trabajar con otras instituciones de gobierno que cuentan con recursos para destinarlos a la juventud para que se vinculen al CTJ.
A3	Baja asignación presupuestaria para el cumplimiento de las funciones y competencias del Consejo.				
A4	Falta de interés de los jóvenes acerca de la Política Nacional de Juventud.	FA4	Elaborar una metodología para la divulgación de la Política Nacional de la Juventud a la población joven y que los conocimientos adquiridos sean replicados para aumentar sus conocimientos relacionados con derechos y beneficios que tienen.	DA3	Evaluar la planificación estratégica y asignación presupuestaria de las diferentes instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales para conocer las acciones y el porcentaje destinado a la juventud del país para conocer el impacto que tienen en la población joven.
A5	Poco conocimiento de la juventud acerca de sus garantías y responsabilidades ciudadanas.	FA5			

Fuente: Unidad de Planificación e Información Pública. CONJUVE.

7.6 Acciones Estratégicas

Para la consecución de los resultados establecidos, es necesario elaborar estrategias de trabajo las cuales serán implementadas con las diferentes dependencias del Estado, esto con el fin de que las acciones y metas trascienden la visión sectorial y evitar la duplicidad de esfuerzos en el desarrollo de actividades el CONJUVE busca dar cumplimiento a lo que como ente rector le compete.

Para ello, a continuación, se enlistan las acciones que la institución deberá tomar en cuenta al momento de iniciar las asesorías técnicas durante el periodo de 2022 a 2032 con las diferentes entidades estatales:

1. Elaborar un diagnóstico de los programas de las entidades estatales que están vigentes y que se dirigen a la juventud.

2. Elaborar propuesta de qué tipo de fortalecimiento o asesoría requiere las instituciones de gobierno a nivel central y local.

3. Realizar una priorización de las instituciones de gobierno de acuerdo con la importancia de las temáticas del CONJUVE, y que deban recibir asesoría técnica para mejorar la cobertura de los programas y recursos destinados a la juventud.

4. Establecer los mecanismos de comunicación a utilizar, con el objetivo de llevar a cabo un intercambio fluido de información que permita el desarrollo dinámico de actividades conjuntas y que se evite la duplicidad de esfuerzos.

5. Establecer la periodicidad de las reuniones con las entidades.

6. Fomentar la divulgación conjunta de la nueva PNJ, así como dar a entender sobre la corresponsabilidad que existe entre los diferentes sectores de la sociedad civil y el Estado.

7. Proyectar de manera coordinada todas aquellas actividades que se vayan a realizar, promover y desempeñar de manera conjunta.